

Señor

**JUEZ DIECISEIS (16) DE PEQUEÑAS CAUSA Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BARRANQUILLA**  
E.S.D.

---

REFERENCIA

PROCESO

VERBAL

RADICADO

No. 08001-40-03-025-2018-00640-00

DEMANDANTE

JORGE LUIS MÁRQUEZ MARTÍNEZ

DEMANDADO

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

---

**ASUNTO: CONTESTA DEMANDA Y PRESENTACION DE EXCEPCIONES**

**EDGAR MARINO MOVILLA MARTINEZ**, mayor de edad, con domicilio y residencia en la ciudad de Barranquilla, identificado con la cédula de ciudadanía número 72.174.110 de Barranquilla, abogado, portador de la tarjeta profesional No. 103.491 del Consejo Superior de la Judicatura, correo electrónico [edgarmovillam@gmail.com](mailto:edgarmovillam@gmail.com), en mi calidad de apoderado judicial del **BANCO PICHINCHA**, persona jurídica identificada con **NIT 890.200.756-7**, sociedad legalmente constituida mediante escritura pública No. 2516 del 03 de octubre de 1964 de la Notaria Segunda de Bucaramanga, lugar de su domicilio social, con correo electrónico inscrito en el registro mercantil [notificacionesjudiciales@pichincha.com.co](mailto:notificacionesjudiciales@pichincha.com.co), representado legalmente por **MÓNICA MARISOL BAQUERO CÓRDOBA**, mayor de edad, vecina de Bogotá, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.474.009** de Bogotá, correo electrónico [monica.baquero@pichincha.com.co](mailto:monica.baquero@pichincha.com.co), lo cual se acredita con el poder previamente aportado en mensaje de datos al expediente, concurre ante usted, dentro del término legal concedido, para pronunciarme a los hechos y pretensiones de la demanda y presentar, por asistirme el derecho, **EXCEPCIONES DE MERITO**. Para ejercer el mandato conferido me permito exponer lo siguiente:

**I. DE LA NOTIFICACION AL BANCO PICHINCHA**

1.- Antes de pronunciarme a la demanda, queremos manifestar que esta contestación de demanda se efectúa dentro del término legal que le confiere el **artículo 369 del C.G.P.** y el auto del **24 de noviembre de 2020** mediante el cual se efectúa el control de legalidad y se ordena notificar al **Banco Pichincha** del auto admisorio de la demanda en el cual fue citado para integrar el litisconsorcio.

2.- Quepa advertir que el **27 de noviembre de 2020** el apoderado del demandante le notifica al **Banco Pichincha** auto admisorio de la demanda, **11 de febrero de 2019** dando cumplimiento a lo ordenado por su despacho en audiencia del **24 de noviembre de 2020**.

3.- Así las cosas, el **Banco** se encuentra notificado desde el **27 de noviembre de 2020** y la presente contestación se efectúa dentro del término legal.

**II. PRONUNCIAMIENTO A LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA**

Debo expresar que las pretensiones de la demanda y los hechos que la sustenta, no obligan al **Banco Pichincha** al pago o reconocimiento alguno en favor de la parte demandante, por lo cual nos oponemos a toda condena que se pretenda en contra del banco que represento, no obstante lo anterior, y atención que el **Banco Pichincha** es beneficiario de la póliza de seguro objeto de reclamo, nos acogemos a la decisión favorable a los intereses del Banco para el pago de la obligación dineraria garantizada con la póliza objeto de este proceso.

**III. PRONUNCIAMIENTO A LOS HECHOS DE LA DEMANDA**

En cuanto al hecho No. 1 me permito manifestar lo siguiente:

**Es cierto** que el **Banco Pichincha** otorgó crédito de libranza a la parte demandante, pero se aclara que el **08 de agosto de 2017** el banco le desembolsó la suma de **\$36.000.000** según el crédito de libranza Credioficial No. 3319510.

El **Banco Pichincha** otorgó al demandante **Jorge Luis Márquez Martínez** el crédito por la suma de **\$36.000.000** el cual fue garantizado con la suscripción de **Pagaré y LIBRANZA O AUTORIZACION O AUTORIZACION DE DESCUENTO A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA**.

El **crédito de libranza No. 3319510** fue amparado con la póliza grupo deudores No. 99400000031 de la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** lo cual se acredita con la certificación expedida por la compañía aseguradora que se acompaña.

Dentro de esta póliza, el **Banco Pichincha** en los términos del artículo 1141 del C. Co. actúa como tomador y beneficiario oneroso del mismo, lo cual implica que cuando se den los presupuestos legales para que la compañía aseguradora cubra el riesgo asegurado, es el banco quien recibirá de la compañía aseguradora el pago de los montos amparados por la póliza y no otro.

**En cuanto al hecho No. 2 me permito manifestar lo siguiente:**

Es cierto.

**En cuanto al hecho No. 3 y 4 me permito manifestar lo siguiente:**

Es cierto de acuerdo a los documentos aportados con la demanda.

**En cuanto al hecho No. 5 me permito manifestar lo siguiente:**

No es cierto, de acuerdo con las comunicaciones que se adjuntan a la demanda se evidencia la repuesta dada por la aseguradora.

**En cuanto al hecho No. 6 me permito manifestar lo siguiente:**

Es cierto de acuerdo a los documentos aportados con la demanda.

Se aclara que el **Banco Pichincha** no tiene ninguna responsabilidad frente al demandante **Jorge Luis Márquez Martínez** ante la negativa del pago del riesgo asegurado por parte de la compañía de seguros, pero si tiene derecho que en casi que el señor juez encuentre fundado el reclamo de la presente demanda frente a la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** deberá modular la sentencia para que el pago ordenado se haga al **Banco Pichincha**, por ser esta entidad a quien le asiste el derecho de recibir el pago del evento asegurado.

Tenga en cuenta que la obligación de libranza Credioficial No. 3319510 presenta un saldo pendiente de pago por la suma de **\$35.675.482,39** y se encuentra en mora desde el **20 de abril de 2018**, suma de que tiene derecho el banco a recibir aun por medio del contrato de póliza de conformidad con el artículo 1141 del C.Co.

**En cuanto al hecho No. 7, 8, 9 y 10 me permito manifestar lo siguiente:**

Es cierto de acuerdo a los documentos aportados con la demanda.

Se aclara que el **Banco Pichincha** no tiene ninguna responsabilidad frente al demandante **Jorge Luis Márquez Martínez** ante la negativa del pago del riesgo asegurado por parte de la compañía de seguros.

De conformidad con lo anterior, presentó las siguientes excepciones:

#### **IV. EXCEPCIONES DE MERITO**

##### **1. FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR EL BANCO PICHINCHA**

La presente demanda fue fundamentada en el hecho que la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** ante la pérdida de capacidad laboral del demandante **Jorge Luis Márquez Martínez** superior el 50%, no cubrió el riesgo asegurado por incapacidad que le sobrevino.

Se vincula al **Banco Pichincha** este proceso para integrar el litisconsorcio, pero la calidad que le asiste es de beneficiario oneroso por aparecer en la póliza como beneficiario de la misma, en razón que la póliza garantiza la obligación dineraria que el banco le otorgó al demandado y que aparece anunciado.

Así mismo las pretensiones de esta demanda se encaminan a que se condene a **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** a pagar el evento asegurado, y ninguna de las pretensiones buscan una condena en contra del **Banco Pichincha**.

Por lo anterior, tenemos que la acción legal adelantada por el demandante con fundamento en la póliza grupo deudores No. **99400000031** de la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** no le acarrea al **Banco Pichincha** responsabilidad alguna por las cuales deba responder frente al demandante **Jorge Luis Márquez Martínez**, antes por el contrario es el banco quien está llamado a recibir el pago del evento asegurado, y la llamada a atender el pago reclamado es la compañía de seguros que expidió la póliza.

En caso que el señor juez encuentre fundado el reclamo de la presente demanda frente a la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** deberá modular la sentencia para que el pago ordenado se haga al **Banco Pichincha**, por ser esta entidad a quien le asiste el derecho de recibir el pago del evento asegurado.

Tenga en cuenta que la obligación de libranza Credioficial No. 3319510 presenta un saldo pendiente de pago por la suma de **\$35.675.482,39** y se encuentra en mora desde el **20 de abril de 2018**, suma de que tiene derecho el banco a recibir aun por medio del contrato de póliza de conformidad con el artículo 1141 del C.Co.

## **2 INEXISTENCIA DE LA OBLIGACION RECLAMADA EN CABEZA DEL BANCO PICHINCHA.**

De conformidad con los argumentos expuestos en la excepción anterior, vemos que nos encontramos frente a una supuesta obligación contractual que no es atribuible al **Banco Pichincha**, por lo cual la inexistencia de la obligación reclamada es evidente frente al banco.

De conformidad con el **artículo 1045, s.s. y 1054 del C.Co.** el asegurador que expidió la **Póliza 99400000031**, en este caso la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa**, es el obligado a la indemnización del evento asegurado, y el **Banco Pichincha**, por no tener responsabilidad contractual, no está obligado a atender las pretensiones de la demanda.

## **3. LA GENÉRICA.**

Sin reconocer derecho alguno a la parte demandante en este proceso, en los términos del **artículo 282 del C.G.P.**, le solicito que cuando halle probados hechos que constituyen una excepción que desvirtúe el derecho del demandante frente al **Banco Pichincha** deberá reconocerla oficiosamente en la sentencia.

No obstante, lo anterior, si bien la presente excepción se formula frente al **Banco Pichincha**, se insiste que en caso que el señor juez encuentre fundado el reclamo de la presente demanda frente a la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** deberá modular la sentencia para que el pago ordenado se haga al **Banco Pichincha**, por ser esta entidad a quien le asiste el derecho de recibir el pago del evento asegurado.

## **V. SOLICITUD**

1.- En atención que no existe una pretensión de condena concreta en contra del **Banco Pichincha** y por el contrario es un beneficiario a título oneroso, en caso que en sentencia se acojan favorablemente las pretensiones que se formulan en contra de la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa**, le solicito lo siguiente:

Se ordene que se cancele al **Banco Pichincha** el saldo de capital contenido en la libranza Credioficial No. 3319510 más los intereses de mora liquidados desde el **20 de abril de 2018**.

2.- En caso que se nieguen las pretensiones de la parte demandante le solicito condenarlo en costas y agencias en derecho.

## **VI. PRUEBAS.**

### **A. Documentales.**

1. Las aportadas con la demanda.
2. Copia del Pagaré de libranza Credioficial No. 3319510.
3. Carta de instrucciones para el diligenciamiento de pagaré.
4. Solicitud de crédito y sus anexos como CC, certificación laboral, volante de nómina,
5. Información del estado de la obligación o Pagaré de libranza Credioficial No. 3319510.

6. Histórico de pagos del Pagaré de libranza Credioficial No. 3319510.
7. Poder. Se envía al juzgado en correo electrónico separado.

**B. Interrogatorio de parte.**

Solicito se sirva citar y hacer comparecer ante su despacho a **Jorge Luis Márquez Martínez** y al representante legal de la **Aseguradora Solidaria de Colombia Entidad Cooperativa** para que absuelvan un interrogatorio de parte que le formularé personalmente el día y la hora que usted fije para practicarlo, en relación a los hechos de la demanda su contestación, la existencia y la mora de la obligación de **Jorge Luis Márquez Martínez** a favor del **Banco Pichincha** y la negativa de la aseguradora en el reconocimiento de pago de seguro reclamado.

Sírvase citarlos por notificación por estado o través de sus apoderados judiciales.

**VII. PROCESO Y COMPETENCIA**

Debe dársele el trámite previsto en el artículo 368 y s.s. del C.G.P.

**VIII. DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES:**

C.G.P.: Artículo 368 y s.s., artículo 1047 y s.s., 1141 del C.Co., jurisprudencia citada y demás normas afines.

**IX. ANEXOS**

Las enunciadas en el acápite de las pruebas documentales.

**X. NOTIFICACIONES**

El suscrito las recibirá en la secretaria de su despacho o en mi domicilio profesional ubicado en la **Carrera 54 No. 64-97 Oficina 102 A**, en Barranquilla. Mail [edgarmovillam@gmail.com](mailto:edgarmovillam@gmail.com)

El demandante, su apoderado y mi mandante en las direcciones anotadas en el libelo de la demanda.

Atentamente,



**EDGAR MARINO MOVILLA MARTINEZ**

C.C. 72.174.110 de Barranquilla  
T.P. No. 103.491 del C. S. de la J.

# BANCO PICHINCHA

## INFORMACIÓN BÁSICA LIBRANZAS

Preaprobado  Corretaje  Deudor

Código Puesto Trabajo 51418

Código Coordinador 51396

Agencia Bsuiclaacp

No. de Crédito

3319510

### INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE

Primer Nombre <u>Jorge</u>	Segundo Nombre <u>UPS</u>	Primer Apellido <u>Marquez</u>	Segundo Apellido <u>Martinez</u>
Tipo de Identificación	Cédula de Ciudadanía <input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/>	Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/>
No. de Identificación			<u>8.778.610</u>

### INFORMACIÓN DEL CRÉDITO

Refinanciación SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Entidad / Empresa <u>Policia Nacional</u>	Fecha Solicitud	<u>02/08/2017</u>
Nombre Puzza / División <u>Policia Nacional</u>	Grado <u>IT</u>	Cédula Militar <u>0</u>	Código Empleado <u>0</u>
Tipo de Contrato <u>Trabajador Oficial y Suboficiales PPMY Policia (Indef)</u>	Tipo de Vinculación	Pensionado <input type="checkbox"/>	Activo <input checked="" type="checkbox"/>
Fecha de Vinculación <u>05/08/1996</u>	Fecha Finalización del Contrato <u>05/07/1996</u>	Plan Fenix <input type="checkbox"/>	Tasa Especial Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> <u>0,0129</u>
Plazo Meses <u>96</u>	Puntaje Clear <u>67</u>	Número de Contratos Término Fijo* <u>0</u>	Monto Estructurado <u>36.000.000</u>
Banca Seguro* Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>			

### SOLO PARA PENSIONADOS Y JUBILADOS

Titular <input type="checkbox"/> Beneficiario <input type="checkbox"/> <u>Jubilado/Pensionado desde</u>	Nombre del Titular <u>_____</u>	Cédula del Titular <u>_____</u>
---	---------------------------------	---------------------------------

### INFORMACIÓN FINANCIERA PARA ENDEUDAMIENTO LIBRANZA Y GLOBAL

INGRESOS		EGRESOS	
INGRESO SALARIO BÁSICO	\$ <u>2972.472</u> ✓	Descuentos Ley	\$ <u>217109</u>
+ Prima 1	\$ <u>0</u>	Descuentos Totales Nómina	\$ <u>1418.574</u> ✓
+ Prima 2	\$ <u>0</u>	Cuotas Crédito a Recoger No Libranza	\$ <u>0</u>
+ Prima 3	\$ <u>0</u>	Cuotas Crédito a Recoger Libranza	\$ <u>544.416</u> ✓
+ Prima 4	\$ <u>0</u>	Valor Cuotas a Restar Libranzas	\$ <u>0</u>
Comisiones y/o Horas Extras*	\$ <u>0</u>	Valor Cuotas a Restar No Libranzas	\$ <u>0</u>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	\$ <u>2972.472</u> ✓	Valor cuota a sumar crédito	\$ <u>0</u>
<b>TOTAL INGRESOS NÓMINA</b>	\$ <u>2972.472</u> ✓	Valor de Arriendo	\$ <u>0</u>
Ingresos Otras Actividades	\$ <u>0</u>	Descuentos netos nómina	\$ <u>1201.470</u> ✓

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

BANCO PICHINCHA S.A. Establecimiento Bancario

Gráficas Colombia Ltda. Nit. 860.077.656-6 PBX: 390.5046 / 47 / 48 / 49 - Bogotá D.C.

Los campos que estén con (\*) corresponde únicamente a crediflash

Solicitante   
 Codeudor   
 Deudor Solidario   
 Tercero Garantizado

Oficina Barransuilla cp. Fecha de Diligenciamiento 02/08/2019  
 Código Asesor 51418  
 No. Radicación Crédito 3319570

Actualización datos

## FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA NATURAL

Cuenta de Ahorros <input type="checkbox"/>	Cuenta Corriente <input type="checkbox"/>	CDT <input type="checkbox"/>	Giros <input type="checkbox"/>	Crédito Si <input type="checkbox"/>	PrestaXpress <input type="checkbox"/>	Monto a Solicitar: \$	Plazo:
RendíPropósitos <input type="checkbox"/>	Tarjeta Amparada <input type="checkbox"/>	Libranza <input checked="" type="checkbox"/>	Vehículos <input type="checkbox"/>	Educativo <input type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito <input type="checkbox"/>	Ciclo 1 Corte Fin de Mes <input type="checkbox"/>	2 Corte Mitad de Mes <input type="checkbox"/>
Otro <input type="checkbox"/>	Cuál						

### DATOS PERSONALES

Primer Nombre <u>Jorge</u>	Segundo Nombre <u>Luis</u>	Primer Apellido <u>Marsuez</u>	Segundo Apellido <u>Martinez</u>
Tipo de Identificación <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía	No. de Identificación <u>8778.610.</u>	Fecha de Expedición <u>03/03/1993</u>	Ciudad de Expedición <u>Soledad</u>
Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería	Departamento <u>Atlántico</u>	Ciudad o Municipio de Nacimiento <u>Barransuilla</u>	Genero <input type="checkbox"/> F <input checked="" type="checkbox"/> M
Nacionalidad <u>Colombiano</u>	Estado Civil: Soltero <input type="checkbox"/> Casado <input checked="" type="checkbox"/> Viudo <input type="checkbox"/> Unión Libre <input type="checkbox"/> Separado <input type="checkbox"/>	Nivel de Estudios: Primaria <input type="checkbox"/> Secundaria <input type="checkbox"/> Técnico <input checked="" type="checkbox"/> Tecnólogo <input type="checkbox"/> Profesional o Con Estudios Superiores en: <u>Administración</u>	Tipo de Vivienda: Propia <input checked="" type="checkbox"/> Arrendada <input type="checkbox"/> Familiar <input type="checkbox"/>
Dirección Residencial <u>Calle 19 # 15-13</u>	Departamento <u>Atlántico</u>	Ciudad o Municipio <u>Malambo</u>	
Barrio, Vereda o Localidad <u>Juan 23</u>	Teléfono Fijo <u>3768315</u>	Teléfono Celular Personal <u>3024190445</u>	
Dirección Correo Electrónico Personal: _____			
Primer Nombre <u>Yowida</u>	Segundo Nombre _____	Primer Apellido <u>Altamar</u>	Segundo Apellido <u>torre</u>
Tipo de Identificación <input checked="" type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía	Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería	No. de Identificación <u>32858854</u>	Teléfono Celular <u>3043859535</u>
Empresa donde Labora _____		Teléfono donde Labora _____	

### ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL DEL SOLICITANTE

Occupación Empleado <input checked="" type="checkbox"/> Independiente <input type="checkbox"/> Pensionado <input type="checkbox"/> Ama de Casa <input type="checkbox"/> Estudiante <input type="checkbox"/> Empleado-Socio <input type="checkbox"/>	Nombre de la Empresa / Establecimiento de Comercio/ Entidad de la que es pensionado <u>Policia Nacional</u>	Tipo de Empresa: Pública <input checked="" type="checkbox"/> Privada <input type="checkbox"/> Mixta <input type="checkbox"/>
Cargo Actual <u>Intendente</u>	Tipo de Contrato: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/> Fijo <input type="checkbox"/> Obra Labor <input type="checkbox"/> Libre nombramiento o remoción <input type="checkbox"/>	Antigüedad en Meses en el empleo anterior (solo para indefinidos y fijo) _____
Tipo de Vinculación: Directa <input checked="" type="checkbox"/> Temporal <input type="checkbox"/>	Fecha de Vinculación <u>05/08/1996</u>	Fecha Finalización del Contrato <u>05/09/1996</u>
Tipo de Actividad como Independiente: Profesional Independiente <input type="checkbox"/> Transportador <input type="checkbox"/> Persona Natural con Establecimiento de Comercio <input type="checkbox"/> Rentistas <input type="checkbox"/>	Tiempo en la actividad (en meses) _____	
Actividad Económica <u>Empleado</u>	CIIU <u>10</u>	Tipo de Régimen IVA: Régimen Común <input type="checkbox"/> Régimen Simplificado <input type="checkbox"/>
Dirección Laboral <u>Cra 43 # 37 esquina</u>	Departamento <u>Atlántico</u>	Número de Establecimientos de Comercio que posee _____
Ciudad o Municipio <u>Barransuilla</u>	Barrio, Vereda o Localidad <u>Rosario</u>	Teléfono Fijo <u>3711566</u>
Dirección Correo Electrónico Laboral: _____		
Desea que su correspondencia, estado de cuenta y reporte anual de costos le sean enviados a: Correo Electrónico Personal <input type="checkbox"/> Correo Electrónico Laboral <input type="checkbox"/> Dirección Residencial <input checked="" type="checkbox"/> Dirección Laboral <input type="checkbox"/>		

### INFORMACIÓN FINANCIERA

<b>INGRESOS</b>	<b>EGRESOS</b>
Salario Básico / Pensión <u>\$ 2.972.472</u>	Comisiones / HE <u>\$ 0</u>
Honorarios <u>\$ 0</u>	Ingresos por Arriendo <u>\$ 0</u>
Ingresos Otras Actividades <u>\$ 0</u>	Valor de Arriendo <u>\$ 0</u>
TOTAL INGRESOS <u>\$ 2.972.472</u>	Gastos Familiares <u>\$ 200.000</u>
	Gastos Otras Actividades <u>\$ 6</u>
	TOTAL EGRESOS <u>\$ 200.000</u>
Detalle Ingreso Otras Actividades: _____	
Total Activos <u>\$ 100.000.000</u>	Total Pasivos <u>\$ 20.000.000</u>
Total Patrimonio <u>\$ 80.000.000</u>	

### ACTIVOS

Vehículo	Marca _____	Modelo _____
Bienes Raíces	Tipo de Propiedad: Apartamento <input type="checkbox"/> Casa <input type="checkbox"/> Lote <input type="checkbox"/> Local <input type="checkbox"/> Terreno <input type="checkbox"/> Finca <input type="checkbox"/> Bodega <input type="checkbox"/> Otros <input type="checkbox"/>	Cuál _____

### REFERENCIAS

FAMILIAR	Nombres <u>Jhon Jairo</u>	Primer Apellido <u>Marsuez</u>	Segundo Apellido <u>Martinez</u>
	Teléfono Laboral _____	Ext. <u>3827854</u>	Ciudad <u>Barransuilla</u>
PERSONAL	Nombres <u>Javier</u>	Primer Apellido <u>Archila</u>	Segundo Apellido _____
	Teléfono Laboral _____	Ext. _____	Teléfono Fijo _____
COMERCIAL	Nombres _____	Primer Apellido _____	Segundo Apellido _____
	Nombre de la Empresa _____	Teléfono Laboral _____	Ext. _____
	Teléfono Fijo _____	Ciudad <u>Barransuilla</u>	Teléfono Celular <u>307292339</u>

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

¿Se considera una persona expuesta públicamente? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿Ejerce o ha ejercido usted un cargo de primer o segundo nivel en una entidad del estado? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	¿Posee familiares en el Banco Pichincha? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo indique el nombre de la entidad: _____	En caso afirmativo indique el nombre del cargo: _____	Indique el nombre del funcionario: _____
¿Contrata con el estado? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		

### TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA (M/E)

Realiza Transacciones en M/E SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Transacciones: Exportaciones <input type="checkbox"/> Giros <input type="checkbox"/> Importaciones <input type="checkbox"/> Ordenes de Pago <input type="checkbox"/> Préstamos en M/E <input type="checkbox"/> Inversiones <input type="checkbox"/> Otras <input type="checkbox"/>	Cuáles _____
Posee Productos en Moneda Extranjera SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	Tipo de Producto _____	Identificación No. de Producto _____
Entidad _____	Monto _____	Ciudad _____ País _____ Tipo de Moneda _____

### OTROS DATOS

¿Nacionalidad Distinta a la Colombiana? _____	Lugar de Nacimiento _____	País que Otorga Nacionalidad _____	¿Tiene Residencia Fuera de Colombia? SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
País y Dirección de Residencia Diferente a Colombia _____	País y Dirección de Correspondencia Diferente a Colombia _____	Número de Teléfono Diferente a Colombia _____	

### SOLICITUD TARJETA DE CRÉDITO AMPARADA

Primer Nombre Amparado _____	Segundo Nombre Amparado _____	Primer Apellido Amparado _____	Segundo Apellido Amparado _____
Tipo de Identificación <input type="checkbox"/> Cédula de Ciudadanía <input type="checkbox"/> Tarjeta de Identidad <input type="checkbox"/> Cédula de Extranjería <input type="checkbox"/>	No. de Identificación _____	Edad _____	Parentesco _____
Dirección Correspondencia _____	Teléfono Fijo _____	Ciudad o Municipio _____	Firma Amparado _____
No. de la Tarjeta Principal _____	Cupo Sugerido \$ _____		
Dirección Correo Electrónico Amparado _____			

**LIBRANZA** Tasa Inicial E.A.  No. Radicación Crédito

Privado  Oficial  Monto a Solicitar: \$ 36.000.000 Plazo: 96

Empresa Afiliada \_\_\_\_\_ NIT. \_\_\_\_\_

**CERTIFICACIÓN LABORAL (PARA SER DILIGENCIADO POR LA EMPRESA)**

Nosotros, \_\_\_\_\_ y \_\_\_\_\_ mayores de edad e identificados como aparece al pie de nuestras firmas, debidamente autorizados por \_\_\_\_\_ certificamos que la persona relacionada a continuación, es empleado de esta empresa con contrato de trabajo, que fue vinculado a la empresa previo a un proceso de selección, que incluye entrevista personal y que no tiene en el momento ningún embargo sobre su salario.

Tipo de Contrato:	Indefinido <input type="checkbox"/>	Cargo Actual	Fecha de Ingreso			Si es contrato a término fijo o por obra y labor	Fecha de Vinculación			DD	MM	AAAA
	Término Fijo <input type="checkbox"/>		DD	MM	AAAA		Fecha de Finalización Contrato			DD	MM	AAAA
Número de Renovaciones (Contratos a Término Fijo)			Promedio Últimos 3 Meses Salario Variable Mensual									

Monto Sugerido: \$ \_\_\_\_\_ Plazo Sugerido: \_\_\_\_\_ Banca Seguro SI  NO

Firma Autorizada Empresa \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ Firma Autorizada Empresa \_\_\_\_\_ De \_\_\_\_\_ Sello de la Empresa

**VEHÍCULOS** Tasa Inicial E.A.  No. Radicación Crédito

Vehículos  Leasing Vehículos  Monto a Solicitar: \$ \_\_\_\_\_ Plazo: \_\_\_\_\_

Tipo Vehículo Particular  Taxi  Pasajeros  Carga  Uso Vehículo Personal  Escolar  Intermunicipal  Alquiler  Carga  Turístico  Urbano  Valor Comercial \$ \_\_\_\_\_

Marca \_\_\_\_\_ Año - Modelo \_\_\_\_\_ Línea de Vehículo \_\_\_\_\_

Nombre de Concesionario \_\_\_\_\_ Nombre del Vendedor \_\_\_\_\_ No. de Identificación del Vendedor \_\_\_\_\_

**EDUCATIVO** Tasa Inicial E.A.  No. Radicación Crédito

Largo Plazo  Corto Plazo  Valor de Matricula \$ \_\_\_\_\_ Monto a Solicitar: \$ \_\_\_\_\_ Plazo: \_\_\_\_\_ Fecha Pago 5  20

Primer Nombre Estudiante \_\_\_\_\_ Segundo Nombre Estudiante \_\_\_\_\_ Primer Apellido Estudiante \_\_\_\_\_ Segundo Apellido Estudiante \_\_\_\_\_

Tipo de Identificación Cédula de Ciudadanía  Tarjeta de Identidad  Cédula de Extranjería  No. de Identificación \_\_\_\_\_ Fecha de Nacimiento Estudiante DD MM AAAA Genero F  M

Dirección Residencial \_\_\_\_\_ Departamento \_\_\_\_\_ Ciudad o Municipio \_\_\_\_\_ Teléfono Fijo \_\_\_\_\_

Barrio, Vereda o Localidad \_\_\_\_\_ Teléfono Celular Personal \_\_\_\_\_ Parentesco con el Titular \_\_\_\_\_ Dirección Correo Electrónico: Personal  Laboral

Dirección Correo Electrónico Estudiante: \_\_\_\_\_

Universidad \_\_\_\_\_ Ciudad Universidad \_\_\_\_\_ Programa Académico \_\_\_\_\_

Total Periodos Programa Académico \_\_\_\_\_ Duración Periodo Académico en Meses \_\_\_\_\_ Semestre a Cursar \_\_\_\_\_ Código Estudiante \_\_\_\_\_

**DECLARACIÓN DE ORIGEN DE BIENES Y/O FONDOS**

Con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia y demás normas legales concordantes para la apertura y manejo de cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificados de depósito a término y certificados a depósitos de ahorro a término, negocios fiduciarios, carteras colectivas, inversiones, operaciones de crédito, leasing y arrendamiento, etc, realizo la siguiente declaración de fuente de bienes y/o recursos. Declaro que mis recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano, o en cualquier otra norma concordante, o que lo adicione y que provienen de: Mi Salario

**AUTORIZACIÓN USO DE DATOS PERSONALES** SI  NO

**AUTORIZACIÓN DE CONSULTA CENTRALES DE RIESGO**

Yo, Jorge Hansur Harfina (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, por medio del presente documento AUTORIZO voluntaria, expresa e irrevocablemente al Banco Pichincha para que obtenga de cualquier fuente legítima, entre otras, de las Centrales que administran bases de datos del Sector Financiero y/o del Sector Real (Cfin, Exparlan, Covinoc, Fenalcheque, o cualquiera otra que en el futuro se establezca), toda la información y las referencias relativas a mi persona, a mi comportamiento y crédito comercial, mis hábitos de pago, el manejo de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros, tarjeta de crédito, y en general el cumplimiento de mis obligaciones.

**AUTORIZACIÓN DESEMBOLO**

Autorizo que el dinero producto del préstamo solicitado, si es aprobado sea consignado en la siguiente cuenta:

FAVOR COLOCAR EL NÚMERO EXACTO DE SU CUENTA PERSONAL BANCO PICHINCHA. NO HACE TRANSFERENCIA A LA CUENTA DE UN TERCERO

Cuenta Corriente  Ahorros  No. Cuenta 230310790001

Entidad: popular

**AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO**

Autorizo irrevocablemente a BANCO PICHINCHA a debitar mensualmente de mis cuentas en la fecha límite de pago el valor de la(s) cuota(s) de mi(s) producto(s).

FAVOR COLOCAR EL NÚMERO EXACTO DE SU CUENTA PERSONAL SI  NO

Cuenta Corriente  Ahorros  No. Cuenta \_\_\_\_\_

Entidad: \_\_\_\_\_

Jorge Harfina  
FIRMA TITULAR / CLIENTE  
No. Identificación del Cliente: 8.778.610

  
 HUELLA INDICE DERECHO

**PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO PICHINCHA**

En Cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia en materia de Prevención y Control del Lavado de Activos, se deja expresa constancia que el Cliente ha sido entrevistado por: Anela Ortesa Salsacido a las: 2:00 del día: 03 del mes de Agosto del año 2017 en la ciudad de Barranquilla.

De acuerdo con la entrevista, el cliente indicó que sus recursos provienen de actividades lícitas y que el producto del desembolso de crédito se destinará a sí mismo para actividades lícitas

Resultado de la entrevista: ACEPTADO  Realizó visita SI  NO   
RECHAZADO  Indicador FATCA SI  NO

Comentarios: \_\_\_\_\_

Anela DSP 8.778.610

Nombre del Funcionario que Vincula \_\_\_\_\_ Firma del Funcionario que Aprueba \_\_\_\_\_ Sello y Firma Visado \_\_\_\_\_

  
 BARRANQUILLA  
 276E100483732

## INFORMACIÓN

### INFORMACIÓN DE SEGURIDAD.

Declaro que he sido debidamente informado por el **BANCO PICHINCHA** sobre las medidas de seguridad que se deben tener en cuenta para la realización de operaciones a través de los diferentes canales de prestación y distribución de servicios financieros que ofrece y maneja esta Entidad, así como sobre los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y servicios ofrecidos. Así mismo, declaro que conozco y entiendo que tengo acceso a la información sobre recomendaciones y procedimientos de seguridad definidos por el **BANCO PICHINCHA**, a través de la información publicada y divulgada en dichos canales de prestación y distribución.

### INFORMACIÓN SOBRE LA GESTIÓN DE COBRANZA.

Por medio del presente documento declaro que he sido debidamente informado por parte del **BANCO PICHINCHA**, y que conozco, entiendo y acepto, que en el evento de incurrir en mora en el pago de mis obligaciones para con esa Entidad se dará aviso inmediato de tal circunstancia a las personas naturales y/o jurídicas encargadas de efectuar la cobranza de la cartera del Banco (a la fecha de emisión de este documento **INTERDINCO S.A.**), con el propósito de que inicien gestiones de cobro y recuperación pertinentes, a través, entre otros, de los siguientes mecanismos: llamadas telefónicas, mensajes de texto a teléfonos celulares, mensajes automáticos de voz, comunicaciones escritas y vía correo electrónico, y visitas. En ese sentido, por virtud de la gestión de cobranza prejudicial y judicial que se deba adelantar, a partir del día 16 de mora se generarán y cobrarán gastos de cobranza de acuerdo con las tarifas vigentes al momento del cobro, tarifas que se encuentran publicadas en el sitio web de **BANCO PICHINCHA**, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co), las cuales conozco a la fecha y, en todo caso, entiendo que pueden ser consultadas en cualquier momento en el sitio web antes indicado. Estos valores se incrementarán de acuerdo con el IVA aplicable.

Así mismo, el Banco podrá encomendarle a la referida empresa el realizar una gestión de cobranza preventiva con los Clientes que se encuentren al día con sus obligaciones, con el fin de recordarle el próximo vencimiento de su(s) cuota(s), lo cual no genera cargos adicionales.

Cuando el pago de las obligaciones a cargo del Cliente deba perseguirse por la vía judicial o arbitral, serán así mismo de su cargo los honorarios que se causen a favor del abogado encargado de la recuperación de la cartera, cuyo monto se registrará por las políticas que al efecto tenga establecidas para ese momento el **BANCO PICHINCHA**. Las políticas de honorarios de abogados se encuentran publicadas en el sitio web de la Entidad, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co), y han sido informadas al Cliente y, en todo caso, entiendo que pueden ser consultadas en cualquier momento en el sitio web antes indicado. Estos valores se incrementarán de acuerdo con el IVA aplicable. Serán objeto de recuperación por la vía judicial todas las obligaciones del Cliente para con el Banco, cuando se determine su judicialización por parte de este último.

Las personas naturales o jurídicas encargadas por el **BANCO PICHINCHA** para adelantar la gestión de cobranza de su cartera, podrán celebrar, dentro del marco de sus atribuciones o facultades, acuerdos de pago con el Cliente. No obstante, cualquier pago que haga el Cliente, incluidos los cargos, gastos y/o honorarios por gestión de cobranza, entre otros, debe efectuarse directamente en las Oficinas de **BANCO PICHINCHA** o a través de cuentas recaudadoras en otros Bancos de las que éste sea titular.

La lista de personas naturales y/o jurídicas autorizadas por **BANCO PICHINCHA** para realizar gestión de cobranza administrativa, pre-judicial y judicial, se mantendrá actualizada en el sitio web de la Entidad, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).

Por último, tratándose de obligaciones respecto de las cuales el Cliente disponga de fianza o aval otorgado por un tercero, tales como FONDO DE GARANTÍAS DE ANTIOQUIA, GARANTÍAS COMUNITARIAS, FENALCO y/u otro tercero semejante, es entendido y aceptado por el Cliente que dicho tercero queda facultado para realizar directamente o por interpuesta persona gestión de cobranza de la cartera aliada o avalada, en relación con la que hubiere realizado su pago parcial o total al Banco, siendo de cargo del Cliente todos los cargos, gastos y honorarios asociados a dicha gestión de cobranza.

### INFORMACIÓN SEGURO DE DEPÓSITOS

El **BANCO PICHINCHA** se encuentra inscrito en el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafín). 1. El Sistema de Seguro de Depósitos es un mecanismo que ante la liquidación de cualquier institución financiera debidamente inscrita en Fogafín, garantiza a los depositantes la recuperación total o por lo menos parcial de su dinero. En Colombia, el sistema que administra Fogafín está orientado prioritariamente a proteger a los pequeños ahorradores. 2. Los depositantes o ahorradores del sistema financiero colombiano, sean personas naturales o jurídicas, pueden gozar de esta protección de manera automática, por el simple hecho de adquirir un producto amparado. 3. Los productos o acreencias amparadas por el seguro de depósitos son: Depósitos en Cuenta Corriente, Depósitos Simples, Certificados de Depósitos a Término (CDT), Depósitos de Ahorro, Cuentas de Ahorro Especial, Bonos Hipotecarios, Depósitos Especiales, Servicios Bancarios de Recaudo. Las acreencias amparadas comprenden aquellas en moneda legal y extranjera que los depositantes posean en Colombia, de acuerdo con la reglamentación cambiaria vigente expedida por la Junta Directiva del Banco de la República. 4. Actualmente, la cobertura máxima del seguro es de 20 millones de pesos por depositante, y aplica de forma independiente para cada institución financiera inscrita. 5. Los productos o acreencias ofrecidos o contratados que no se encuentran amparados por el seguro de depósitos son: Bonos obligatoriamente convertibles en acciones (BOCEAS), Bonos opcionalmente convertibles en acciones (BOCAS), Cuentas de Ahorro de Valor Real, Documentos por Pagar, Cuenta Centralizada, Productos fiduciarios (por ejemplo, las carteras colectivas), Seguros, cualquier producto adquirido en una entidad no inscrita en el seguro de depósitos, y cualquier otro producto adquirido en una entidad inscrita que no esté listado en el numeral 3.

### INFORMACIÓN PREVIA AL OTORGAMIENTO DE LA OPERACIÓN.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superintendencia Financiera de Colombia, el **BANCO PICHINCHA**, por medio del presente documento, se permite informar los términos y condiciones de conformidad con los cuales se prestarán los servicios contratados por el Cliente.

### RESPECTO DE OPERACIONES ACTIVAS.

- PLAZO.** El plazo inicial de la obligación será el solicitado por el Cliente en la respectiva solicitud de crédito, salvo que el Banco apruebe un plazo diferente, el cual será informado al Cliente de manera oportuna, mediante comunicación en la que se informen las condiciones de aprobación de la operación. En el evento de aprobarse períodos de gracia a la operación, registrará el mismo procedimiento antes indicado.
- TASA DE INTERÉS REMUNERATORIO.** La tasa de interés corriente o remuneratoria se liquidará mensualmente y su pago será vencido. Dicha tasa corresponderá a la vigente en el **BANCO PICHINCHA** de acuerdo con las políticas del producto. En el evento que se acuerde una tasa remuneratoria variable, la misma se calculará tomando la DTF vigente en la semana del desembolso más los puntos expresados en Nominal Trimestre Anticipado que sumados correspondan a la tasa definida por la Entidad. En todo caso, para conocer con exactitud la tasa de interés remuneratorio vigente con la que desembolsará su operación de crédito, podrá comunicarse con la Línea de Atención al Cliente del **BANCO PICHINCHA** en Bogotá al número 6501000 y/o a nivel nacional al número 018000919918, a partir del día en que se produzca el desembolso de la respectiva operación.
- BASE DE CAPITAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES Y PLAZO DE LA OBLIGACIÓN.** La base de capital sobre la cual se aplicará la tasa de interés y el plazo de la respectiva obligación corresponden al valor del crédito y plazo solicitados en el documento de solicitud de crédito, o en la carta de aprobación de crédito que genere el **BANCO PICHINCHA** en el evento en que se apruebe la operación de crédito por un valor o un plazo inferior a los solicitados.
- TASA DE INTERÉS MORATORIO.** La tasa de interés de mora corresponderá a la máxima legal autorizada por las autoridades competentes, vigente en el momento de causación y liquidación de los intereses de mora.
- COMISIONES Y RECARGOS.** Las comisiones y recargos aplicables a la operación corresponden al seguro de vida deudores, gastos y costos asociados a la gestión de cobranza; gastos administrativos; prima por el (los) seguro(s) que ampare(n) el bien o los bienes que sirvan de garantía de la obligación (esto en el evento en que el bien se encuentre incluido en la póliza colectiva de **BANCO PICHINCHA**); comisión por la garantía que otorgue el Fondo de Garantías de Antioquia, Garantías Comunitarias Grupo S.A. / GCG, o cualquier otra Entidad de características similares, (estas última comisión solo se generará si hubiere lugar a ello de acuerdo con las políticas del producto).
- DERECHOS DEL ACREEDOR.** En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del Cliente, el **BANCO PICHINCHA** tiene derecho a declarar de plazo vencido la(s) obligación (obligaciones) a su cargo y a exigir, por tanto, el pago total de la(s) misma(s), pudiendo realizar las gestiones de cobranza que considere pertinentes. Así mismo, reportará el incumplimiento del deudor ante las Centrales de Riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que en calidad de acreedor le otorgan la legislación comercial y financiera vigente, así como los pactados en los documentos contractuales o de índole legal que recojan las condiciones de la obligación.
- DERECHOS DEL CLIENTE.** El Cliente tiene derecho a solicitar al **BANCO PICHINCHA** información sobre la calificación de riesgo que éste le asigne en relación con la(s) obligación (obligaciones) a su cargo, y a presentar las observaciones que estime pertinentes en relación con la(s) misma(s). Lo anterior, además de los derechos pactados en los documentos contractuales o de índole legal que recojan las condiciones de la obligación.
- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y/O RECLAMOS.** El Cliente tiene derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos ante el **BANCO PICHINCHA**, la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal y/o la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultado en el sitio web de la Entidad [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).
- TARIFAS.** Las tarifas para los productos y/o servicios contratados, corresponden a las vigentes al interior de **BANCO PICHINCHA** al momento de la contratación por parte del Cliente, las cuales pueden ser consultadas en los medios dispuestos por la Entidad para tal efecto, así como requeridas en medio impreso en cualquier oficina del **BANCO PICHINCHA**. No obstante, el **BANCO PICHINCHA** podrá unilateralmente introducir cambios a las tarifas establecidas, los cuales serán divulgados previamente a su entrada en vigencia a través del sitio web de la Entidad, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co), y de las carteleras de la red de oficinas. En todo caso, los cambios de tarifas se sujetarán a las prescripciones legales que regulen la materia.
- SANCIÓN POR PREPAGO.** En el evento en que el Cliente efectúe de manera anticipada el pago total o parcial de una o varias de las obligaciones de crédito a su cargo, podrá causarse respecto de cada una de ellas, a cargo del deudor y a favor del **BANCO PICHINCHA**, la respectiva sanción por prepago, aspecto que se sujetará a lo establecido en el Ley 1555 de 2012 y/o en cualquier norma que la modifique o adicione.

### RESPECTO DE OPERACIONES PASIVAS.

- INTERÉS REMUNERATORIO.** El **BANCO PICHINCHA** reconocerá intereses remuneratorios sobre los saldos en depósitos de ahorro, siempre que el respectivo producto tenga establecido el reconocimiento de intereses y, en todo caso, sujeto a las tasas definidas por la Entidad según el monto y plazo del depósito.
- BASE DE CAPITAL PARA LA LIQUIDACIÓN DE INTERESES.** La base de capital sobre la cual se liquidarán los intereses remuneratorios, corresponde a los saldos en depósitos de ahorro.
- DERECHOS DEL BANCO PICHINCHA.** Sin perjuicio de los derechos establecidos en los Reglamentos y/o Contratos que regulan los servicios contratados por el Cliente, el **BANCO PICHINCHA** tiene derecho a exigir el pago de las sumas adeudadas por aquél, derivadas del cobro de comisiones y/o tarifas por el manejo del (de los) producto(s) y la realización de transacciones por parte del Cliente. De igual manera, el **BANCO PICHINCHA** tiene derecho a reportar cualquier incumplimiento del Cliente ante las Centrales de Riesgo del Sector Financiero. Lo anterior, además de los derechos que le otorgue la legislación comercial y financiera vigente.
- DERECHOS DEL CLIENTE.** Sin perjuicio de los derechos establecidos en los Reglamentos y/o Contratos que regulan los servicios contratados por el Cliente, éste tiene derecho a solicitar al **BANCO PICHINCHA** información sobre los productos y/o servicios contratados y a que se ejecuten en debida forma las transacciones originadas y/u ordenadas por el Cliente.
- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES, QUEJAS Y/O RECLAMOS.** El Cliente tiene derecho a presentar solicitudes, quejas o reclamos ante el **BANCO PICHINCHA**, la Defensoría del Consumidor Financiero, la Revisoría Fiscal y/o la Superintendencia Financiera de Colombia. El procedimiento específico para presentar quejas o reclamos ante la Defensoría del Consumidor Financiero puede ser consultado en el sitio web de la Entidad [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co).
- TARIFAS.** Las tarifas para los productos y/o servicios contratados, corresponden a las vigentes al interior de **BANCO PICHINCHA** al momento de la contratación por parte del Cliente, las cuales pueden ser consultadas en los medios dispuestos por la Entidad para tal efecto, así como requeridas en medio impreso en cualquier oficina del **BANCO PICHINCHA**. No obstante, el **BANCO PICHINCHA** podrá unilateralmente introducir cambios a las tarifas establecidas, los cuales serán divulgados previamente a su entrada en vigencia a través del sitio web de la Entidad, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co), y de las carteleras de la red de oficinas. En todo caso, los cambios de tarifas se sujetarán a las prescripciones legales que regulen la materia.
- RETIROS DE ALTA CUANTÍA EN EFECTIVO.** En el evento que el Cliente desee efectuar retiros en efectivo de sus depósitos de ahorro por valor superior a la suma de Veinte Millones de Pesos (\$20.000.000,00) Moneda Legal, debe notificar tal circunstancia al Gerente y/o Director de la oficina sede de la respectiva cuenta, con por lo menos veinticuatro (24) horas de antelación al momento en el que desee hacer el mencionado retiro.

Hago constar que he sido debidamente informado y documentado, y que conozco, entiendo y acepto los términos y condiciones bajo los cuales se prestan los servicios y se suministran los productos financieros por parte del Banco. En todo caso, para los efectos legales a que haya lugar, se entenderán con plena fuerza vinculante entre las Partes las condiciones y estipulaciones establecidas en los respectivos documentos de vinculación a un producto, solicitud de crédito, pagaré a través del cual se instrumenta la(s) respectiva(s) operación (operaciones), contratos, reglamentos y demás documentos legales en los que se documenten y regulen las mismas, a los cuales habrán de sujetarse ambas Partes.

### DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES.

#### AUTORIZACIÓN DE CONSULTA Y REPORTE DE INFORMACIÓN ANTE LAS CENTRALES DE RIESGO, OTRAS AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES.

Como la información suministrada aquí es confidencial y básica para la vinculación como Cliente del Banco y la gestión y aprobación de cualquier producto u operación, el **BANCO PICHINCHA** exige que todos los datos suministrados sean exactos y se puedan verificar. Declaro que la información suministrada en este documento concuerda con la realidad y asumo plena responsabilidad por la veracidad de la misma; cualquier inexactitud podrá acarrear su rechazo o la no aprobación de la vinculación al Banco y/o de la solicitud del (de los) producto(s), sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad Financiera frente a terceros o al (a los) solicitante (s). Yo, el firmante, identificado(a) como se indica en el cuerpo de este documento, expresamente autorizo al **BANCO PICHINCHA** para que: 1. Obtenga toda la información y las referencias relativas a mi persona, a mi comportamiento y crédito comercial, mis hábitos de pago, el manejo de la(s) cuenta(s) corriente(s) y de ahorros, tarjeta de crédito y, en general, el cumplimiento dado a mis obligaciones. 2. Autorizo con carácter permanente al **BANCO PICHINCHA** para consultar ante las centrales de información que administran bases de datos del sector financiero y/o del sector real, así como ante cualquier otra entidad de características similares que en el futuro se es-

tablezca, mi endeudamiento con el sector financiero, así como la información comercial disponible sobre el cumplimiento dado a los compromisos adquiridos con dicho(s) sector(es). 3. Se incluyan mi nombre, apellidos y tipo y número de mi documento de identificación, en los archivos de deudores y obligados que llevan las Centrales de Información que administran bases de datos del sector financiero, o cualquiera otra entidad que en el futuro se establezca con ese propósito, reportando el comportamiento positivo o negativo que se presente en la atención de las obligaciones a mi cargo. La autorización de reporte aquí establecida se hace extensiva a cualquier persona natural o jurídica que en el futuro llegue a ostentar la calidad de acreedor en relación con la(s) obligación(es) contraída(s) con el BANCO PICHINCHA. 4. Consiento que el BANCO PICHINCHA se reserve el derecho de aceptar o rechazar mi vinculación como Cliente de la Entidad, así como cualquier solicitud de producto, sin que por ello se derive responsabilidad alguna a su cargo. Igualmente, doy certeza que toda la información aquí consignada es cierta y realizo la declaración de fuente y origen de fondos a la Entidad Financiera BANCO PICHINCHA, con el propósito de que se pueda dar cumplimiento a lo señalado al respecto por la Superintendencia Financiera de Colombia, así como a las disposiciones legales y reglamentarias que regulan la materia. 5. Autorizo al BANCO PICHINCHA para que me remita vía correo electrónico y/o físico, según lo estime pertinente, a la(s) dirección (direcciones) que reposa(n) en este documento y/o en los registros de esa Entidad Financiera, cualquier tipo de información y/o comunicación que estime necesario y, en especial, la notificación previa de que trata el artículo 21 de la ley 1266 de 2008 y/o cualquier otra norma que lo modifique o adicione. 6. Autorizo desde ahora al BANCO PICHINCHA y/o a quien represente sus derechos para contactarme y/o enviarme, cuando así lo considere conveniente, a través de mensajes de texto a mi teléfono celular y/o a través de cualquier otro medio electrónico, la información que considere pertinente en relación con los productos y operaciones que bajo cualquier título tenga con el Banco, así como notificaciones o información acerca de sus productos. 7. Autorizo expresa y voluntariamente al BANCO PICHINCHA y/o a cualquiera otra Entidad que represente sus derechos, a compartir mi información personal, financiera, crediticia y comercial como Cliente del Banco con cualquiera otra persona o Entidad vinculada al Grupo Económico al que pertenece y/o llegue a pertenecer dicha Entidad Financiera, así como con los terceros a través de los que se realice gestión de cobranza, se tengan establecidas alianzas comerciales en beneficio de los Clientes del Banco, se adelanten labores de venta y/o comercialización de productos, y/o a través de los que se origine mi vinculación al Banco como Cliente de uno o varios productos y servicios financieros (tales como Compañías Aseguradoras, Intermediarios de Seguros, Universidades, Concesionarios, y Entidades Públicas y/o Privadas con la que se tenga Convenio de Libranza vigente, entre otros); lo anterior, con propósitos comerciales y/o para la prestación de servicios y/o realización de gestiones de apoyo en las labores propias del BANCO PICHINCHA. 8. En el evento que el BANCO PICHINCHA tenga que cambiar las pólizas colectivas de vida y/o de automóviles, y/o la Entidad que respalda mediante fianza o aval el cumplimiento de las obligaciones contraídas (Fondos de Garantías o entidades semejantes), acepto dicho cambio y las respectivas condiciones sin necesidad de previo aviso, pero en todo caso con sujeción a las condiciones de ley. 9. Declaro que he sido debidamente informado por el BANCO PICHINCHA que las tarifas de los productos y/o servicios ofrecidos por esa Entidad Financiera podrán consultarse en todo momento en el sitio web [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co). 10. Autorizo irrevocablemente al BANCO PICHINCHA para que en el evento de negarse la solicitud de vinculación al Banco y/o el otorgamiento de uno o varios de los productos y/o servicios que éste ofrece, dicha Entidad destruya los documentos que se aportan como soporte de la respectiva solicitud, dejando al efecto constancia expresa de su destrucción.

#### TIEMPO PERMANENCIA REPORTE CENTRALES DE RIESGO.

En el evento que el Cliente incurra en mora en el pago de la(s) obligación (obligaciones) a su cargo para con el BANCO PICHINCHA y/o quien represente sus derechos, se aplicarán los tiempos de permanencia de la información negativa ante las centrales de información que administran bases de datos del sector financiero establecidos en la legislación colombiana vigente en la materia, así: 1. En caso de mora inferior a dos (2) años, el término de permanencia de la información negativa será hasta el doble del tiempo de la mora. 2. Para los demás eventos, el término de permanencia de la información negativa será de cuatro (4) años a partir de la fecha en la que la mora se extinga por cualquier modo. 3. En el caso de incumplimiento de las obligaciones en las cuales no se puedan computar los tiempos de mora, tal como sucede con las cuentas corrientes canceladas por mal manejo, el término de permanencia de la información negativa será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha en que cese el incumplimiento o sea cancelado el producto.

#### AUTORIZACIÓN DE DÉBITO AUTOMÁTICO

Obrando en nombre propio, por medio del presente documento autorizo y faculto de manera voluntaria, expresa e irrevocable al BANCO PICHINCHA para debitar de las cuentas de depósito abiertas en dicho establecimiento bancario, todos los valores originados por concepto de comisión en los productos y servicios financieros prestados y/o suministrados por esa Entidad. De igual manera, autorizo expresamente que el saldo vencido y pendiente de pago de cualquiera de las obligaciones a mi cargo por concepto de los productos en los que ostente la calidad de deudor, entre otros, Tarjeta de Crédito, CréditoSí, Cupo de Sobregiro de Cuenta Corriente, Cartera Corriente o Leasing, sea debitado de los depósitos de mi titularidad en la Entidad, incluyendo, sin limitarse, cuentas corrientes, de ahorros, ó certificados de depósito a término.

#### AUTORIZACIÓN DE MANEJO DE NOTAS CRÉDITO.

En el evento en que se genere una nota crédito a favor del Cliente con posterioridad al pago total de una obligación que el mismo pueda tener para con el Banco, el BANCO PICHINCHA y/o quien represente sus derechos, podrá realizar las siguientes gestiones: 1. Abonar el valor integral de la nota crédito al capital de otra obligación vigente con este Establecimiento Bancario. En el caso de tener varias obligaciones vigentes, el valor de la nota crédito se abonará a la que presente mayor vencimiento y/o menor saldo, según lo determine el BANCO PICHINCHA. 2. En el evento en que el Cliente no posea obligaciones vigentes con el BANCO PICHINCHA y se tenga información de una cuenta de depósito de la que el Cliente sea titular, el BANCO PICHINCHA consignará el valor de la nota crédito en la respectiva cuenta de depósito, descontando previamente el costo de la correspondiente transacción. 3. En el evento que el BANCO PICHINCHA no posea en sus registros información alguna de cuentas de depósito de las que el Cliente sea titular, el Establecimiento Bancario realizará tres (3) llamadas al número telefónico suministrado por el Cliente y registrado en su base de datos, informando dicha circunstancia y solicitando que se acerque al retiro de la respectiva suma de dinero. Si dentro de los quince (15) días siguientes a la fecha de realización de la última llamada, el Cliente no se ha acercado a las Oficinas del BANCO PICHINCHA para el retiro de la nota crédito, es expresamente entendido y aceptado por las Partes que del valor de la nota crédito se descontará un monto equivalente a un salario mínimo legal diario vigente (smldv) a favor del Establecimiento Bancario, por concepto de los gastos operativos en los que éste incurre en la realización de las gestiones relacionadas con la ubicación y contacto del Cliente para proceder con el pago de las respectivas sumas de dinero. Este último procedimiento se efectuará con una periodicidad mensual.

Con la suscripción del presente documento de vinculación, el Cliente declara que entienda y acepta los términos antes señalados y, en ese sentido, por medio del presente escrito imparte autorización expresa e irrevocable al BANCO PICHINCHA para que en el evento que se generen notas crédito a su favor, proceda de conformidad con lo aquí estipulado.

#### RECIBO Y ACEPTACIÓN DE REGLAMENTOS, CONTRATOS Y CONDICIONES DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS FINANCIEROS.

Declaro con mi firma impresa en este documento que el BANCO PICHINCHA me ha informado los términos y condiciones, así como sobre el contenido del (de los) Contrato(s), Reglamento(s) y demás documentos legales que rigen el (los) producto(s) y/o servicio (s) contratado(s) con el Banco, y que lo(s) ha puesto a mi disposición en el sitio web de la Entidad, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co). Así mismo, manifiesto que: 1. He leído y declaro conocer el (los) referido(s) Contrato(s), Reglamento(s) y demás documentos que establecen las condiciones, las características, y que rigen el (los) producto(s) y/o servicio (s) contratado(s) con el Banco (entre otros, el relativo a INFORMACIÓN PARA PRODUCTOS BANCARIOS), los cuales acepto en su integridad, de manera libre y espontánea, cuyo contenido me obligo además a consultar y a revisar periódicamente; 2. Las inquietudes que he tenido sobre el (los) Contrato(s), Reglamento(s) y demás documentos que rigen los productos y/o servicios ofrecidos por el Banco, así como aquél (aquellos) contratado(s) con éste, han sido atendidas y resueltas satisfactoriamente por el Banco. De igual manera, han sido atendidas y resueltas las inquietudes relacionadas con las disposiciones de atención al Consumidor Financiero y el acceso a dicha atención; 3. He sido debidamente informado que en el evento que en el futuro decida adquirir o contratar otros productos y/o servicios del Banco, deberé solicitar a la Entidad el respectivo reglamento y/o contrato que rija la relación, el cual se entenderá aceptado con la suscripción de los documentos a través de los que se formalice la contratación de un específico producto o servicio. En todo caso, los reglamentos, contratos y demás documentos que regulan los productos y servicios que presta el BANCO PICHINCHA pueden ser consultados en cualquier momento a través del sitio web de la Entidad, [www.bancopichincha.com.co](http://www.bancopichincha.com.co), y/o cualquier otro canal de comunicación que el Banco tenga habilitado para tal efecto; 4. Se me informó y capacitó acerca de las medidas de seguridad que debo tener en cuenta y aplicar en la realización de operaciones por cada canal; y 5. He sido informado sobre los procedimientos para la activación, reactivación y cancelación del (de los) producto (s) y servicio (s) ofrecidos por el Banco.

Así mismo, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que he leído y que entiendo y acepto todos y cada uno de los términos y condiciones bajo los cuales el BANCO PICHINCHA presta los productos y servicios ofrecidos por ese Establecimiento Bancario (tanto tratándose de operaciones activas como de operaciones pasivas). Así mismo, declaro que he sido debidamente informado por parte del Banco que cualquier inquietud o información adicional que requiera en relación con los productos y/o servicios contratados será debidamente atendida a través de las líneas de Call Center y/o Servicio al Cliente de dicha Entidad. De igual manera, declaro que he recibido del BANCO PICHINCHA el documento que contiene la información relativa a: a) Los riesgos derivados del uso de los diferentes canales e instrumentos para la realización de operaciones y/o transacciones; b) Las medidas de seguridad a tener en cuenta para la realización de operaciones y/o transacciones; y, c) Los procedimientos de bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los diferentes productos y servicios que ofrece el Banco.
2. Que por medio de la firma que impongo al final de este documento consiento de manera expresa, libre y voluntaria en todos y cada uno de los aspectos consignados en este documento y, particularmente, en las declaraciones y autorizaciones relacionadas, entre otros aspectos, con: a) Autorización de consulta y reporte de información ante las Centrales de Riesgo, otras autorizaciones y declaraciones; b) Autorización de Débito Automático; c) Autorización de Manejo de Notas Crédito; d) Aceptación de Reglamentos, Contratos y Condiciones de los Productos y Servicios Financieros; y, e) Adhesión a los contratos y reglamentos que regulan los productos y servicios contratados con el Banco.
3. Que por medio de la firma impuesta en el presente documento, imparto y consiento en forma expresa en todas y cada una de las autorizaciones y declaraciones contenidas en el cuerpo de este documento.
4. Que así mismo, por medio de la firma impuesta en el presente documento manifiesto que en la fecha he decidido contratar todos y cada uno de los productos y servicios seleccionados en el acápite "ADHESIÓN A LOS CONTRATOS Y REGLAMENTOS QUE REGULAN LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE LA BANCA PERSONAL" y que, por lo mismo, acepto y adhiero a los Contratos y Reglamentos seleccionados, aceptando en consecuencia todas y cada una de las estipulaciones allí contenidas.

En señal de conformidad y aceptación de todas y cada una de las declaraciones antes realizadas y contenidas en el cuerpo de este documento, suscribo el presente documento en la ciudad de

Banamsquilla, a los 02 días del mes de Agosto de 2017.

Firma Titular / Cliente:

Nombre Completo:

C.C. No.:

Jorge Harquez Martinez

8.778.610



Huella

#### ACTA DE NO DECLARANTE.

Para dar cumplimiento a las instrucciones relativas a operaciones de crédito contenidas en las disposiciones emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia, manifiesto al BANCO PICHINCHA que de acuerdo con las normas tributarias vigentes NO ESTOY OBLIGADO (A) A PRESENTAR DECLARACIÓN DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS por el año gravable de: \_\_\_\_\_

Firma Titular / Cliente: \_\_\_\_\_

SI ES PERSONA NATURAL DECLARANTE NO DILIGENCIE NI FIRME ESTE CAMPO

C.C. No.: \_\_\_\_\_



**PAGARÉ**

<sup>10</sup>Pagaré No. \_\_\_\_\_

Deudor(es):

1. \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Obrando en nombre propio

y además en nombre y representación de \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Obrando en nombre propio

y además en nombre y representación de \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Obrando en nombre propio

y además en nombre y representación de \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

a) Ciudad de cumplimiento de la obligación: \_\_\_\_\_

b) Por Valor Total de: \_\_\_\_\_ MONEDA LEGAL (\$) \_\_\_\_\_

c) Vencimiento: Día \_\_\_\_\_ Mes \_\_\_\_\_ Año \_\_\_\_\_

Yo (nosotros), Deudor(es), identificado(s) como aparece en este documento, actuando en nombre propio y/o representado(s) a través de quien se indica en el cuerpo de este documento, estando debida y plenamente facultado(s) para todos los efectos legales a que haya lugar, tal como se acredita a través de los documentos anexos que integran este título valor, me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria e incondicionalmente, en dinero en efectivo, a la orden del Banco Pichincha S.A., su endosatario o legítimo tenedor, o a quien represente sus derechos, o a quien en el futuro ostente la calidad de Acreedor, en la ciudad señalada en el literal a) de este título valor (ciudad de cumplimiento de la obligación), la suma de dinero indicada en el literal b) del presente pagaré (Valor Total), incluyendo los Saldos a Capital, los Intereses Corrientes o Remuneratorios (2), los Intereses Moratorios (2), los Cargos Fijos (3), y los Gastos de Cobranza (4). Este Valor Total indicado en el literal b) corresponde a la sumatoria del valor por capital de todas las sumas de dinero que se adeudan, junto con los intereses remuneratorios y/o moratorios, así como de cualquier otro cargo fijo y gastos de cobranza asociados a las obligaciones de crédito a cargo del Deudor, pagaderos en un solo contado, en la fecha establecida en el literal c) Vencimiento del presente título, valores todos éstos correspondientes a las obligaciones que a continuación se relacionan:

No.	Obligación No.	Saldo a Capital	Tasa Interés Remuneratorio (2)	Tasa Interés Moratorio (2)	Cargos Fijos (3)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					

(5) Si el número de obligaciones es superior al número de espacios, éstas se relacionarán en una tabla anexa, la cual se tendrá como parte integral de este Pagaré.

En caso de mora, me(nos) obligo(amos) a pagar a favor del Banco Pichincha S.A., su endosatario o legítimo tenedor, intereses de mora o moratorios calculados con base en la tasa máxima permitida por la Ley y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para el efecto, junto con los gastos y costas de cobranza, incluyendo los honorarios de abogado. En ese sentido, se pacta expresamente que los intereses pendientes y debidos producirán intereses en los términos establecidos en el artículo 886 del Código de Comercio y demás disposiciones que lo modifiquen, adicionen o sustituyan.

Desde ya manifiesto(amos) expresamente que no será necesario requerimiento judicial o extrajudicial alguno para que se me(nos) constituya en mora.

En caso que durante el plazo señalado originalmente para el cumplimiento de la obligación, se pactare cualquier prórroga, ésta no podrá interpretarse como una novación de las obligaciones y, por tanto, ninguna de las cláusulas pactadas sufrirá modificación alguna.

En mi(nuestra) condición de Deudor(es) me(nos) comprometo(emos) a contratar, pagar y tener vigente un seguro de vida por el valor de las obligaciones contraídas con el Banco Pichincha S.A.

El Banco Pichincha S.A., su endosatario o legítimo tenedor, queda facultado para declarar insubsistente(s) el(los) plazo(s) de la(s) obligación(es) y, por tanto, acelerar y hacer exigible anticipadamente el pago de la(s) misma(s), sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno y, por tanto, exigir inmediatamente el pago total de las obligaciones, capital, intereses, cargos fijos, y gastos de cobranza, entre otros, en los siguientes eventos: i) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquirimos o respaldamos por el presente Pagaré; ii) En caso de mora o simple retardo en el pago de una o cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo; iii) En caso de muerte del(los) Deudor(es) o alguno(s) de ellos; iv) Si los bienes del(de los) Deudor(es) son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; v) El giro de cheques sin provisión de fondos y/o el no pago de los mismos por causa imputable al girador, o la entrega de títulos valores aceptados por el acreedor respecto de los cuales se incumpla el pago; vi) Por no constituir en el término acordado, las garantías reales y/o personales exigidas por el Banco Pichincha S.A.; vii) Si los bienes dados en garantía o como referencia para acceder al crédito se demeritan, gravan o enajenan en todo o en parte, o son perseguidos por terceros a través de acciones administrativas o judiciales, ó si estos dejan de ser garantía suficiente para el Banco Pichincha S.A.; viii) Cambiar la destinación o no realizar en todo o en parte la inversión para la cual fue solicitado el crédito; ix) Si se inicia trámite para la declaratoria de insolvencia de persona natural no comerciante del(de los) Deudor(es) o de alguno(s) de ellos; x) Cuando el(los) Deudor(es) o alguno(s) de ellos solicite o sea admitido en cualquier trámite concursal, reorganización y liquidación judicial, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago de mi(nuestras) obligaciones; xi) Cuando haya inexactitud o falsedad de parte del(de los) Deudor(es) o de alguno(s) de ellos, en la información o en los documentos presentados al Banco Pichincha S.A. para obtener la aprobación y/o desembolso del crédito; xii) Cuando no contrate el(los) seguro(s) que debe(n) expedirse a favor del Banco Pichincha S.A. para amparar el(los) riesgo(s) de muerte o invalidez del(de los) deudor(es) o de alguno(s) de ellos, o la(s) garantía(s) del crédito; xiii) Cuando se produzca la terminación de el(los) seguro(s) que debe(n) expedirse a favor del y/o con beneficiario Banco Pichincha S.A. por falta de pago de las primas o que éste(estos) no se encuentren vigentes por cualquier causa; xiv) Cuando el(los) Deudor(es) o alguno(s) de ellos, o las entidades de las que sea(n) socio(s), administrador(es) o directivo esté(n) o llegare(n) a ser vinculados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; sean incluidos en listas vinculantes para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo o, condenados por las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; xv) Cuando alguno(s) de nuestros socios, accionistas, administradores, directivos o inversionista(s) esté(n) o llegare(n) a ser vinculados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; sean incluidos en listas vinculantes para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo o, condenados por las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; xvi) Cuando incurra en mora en el pago de cualquier crédito, bajo cualquier línea, otorgado por el Banco Pichincha S.A. a uno cualquiera de los Deudores o cuando sea necesario ejecutar otra(s) obligación(es) respaldadas en otro pagaré o documento(s) en el que yo (nosotros) o alguno(s) de nosotros sea Deudor(es); y, xvii) En los demás casos previstos en la Ley o aquellos en los cuales el Banco Pichincha S.A. necesite ejercer sus derechos como tenedor legítimo del título.

El Deudor expresamente autoriza y acepta desde ahora cualquier endoso o transferencia que de éste pagaré título valor realice el Banco Pichincha S.A., así como la cesión del crédito en él incorporado a favor de cualquier tercero, sin que al efecto sea necesaria notificación previa a el Deudor.

El recibo de abonos parciales no implica novación y cualquier pago que hiciere se imputará primero a los gastos, después a intereses, penalidades, honorarios y por último a capital. Declaro(amos) excusada la presentación y la noticia de rechazo. El(los) Deudor(es), inclusive el(los) avalista(s), hace(mos) constar que la obligación de pagarlo subsiste en caso de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los suscriptores. Acepto(amos) que el pago total o parcial de los intereses como del capital de este título, constarán en los registros sistematizados y comprobantes del Banco Pichincha S.A.

Los gastos originados por concepto de impuesto de timbre u otra carga tributaria y los demás en que incurran por la ejecución del presente título valor, correrán a cargo del(de los) Deudor(es). Para efectos legales, el(los) Deudor(es) excusa(n) el aviso de rechazo, el protesto y la presentación para el pago del presente Pagaré.

**Declaraciones y Autorizaciones:** i) Autorizo(amos) de manera especial, expresa e irrevocable al Banco Pichincha S.A. para que en mi(nuestro) nombre y representación contrate(n) la gestión de cobranza que sea necesaria en el evento de mora o incumplimiento de mi(nuestra) obligación, en consecuencia, me(nos) obligo(amos) a pagar todos los gastos y costos de la cobranza judicial y extrajudicial, incluidos los honorarios de abogado, que pagaré(mos) conjuntamente con la liquidación del crédito sin necesidad de requerimiento judicial o extrajudicial alguno. De esta manera, declaro(amos) que he(mos) sido informado(s) por el Banco Pichincha S.A. sobre sus políticas y procedimientos de cobranza, que las acepto(amos) y que conozco(conocemos) los medios a través de los cuales puedo(mos) consultar tales políticas, así como sus posibles modificaciones; ii) Autorizo(amos) expresa e irrevocablemente al Banco Pichincha S.A. para que al vencimiento de este pagaré o ante la ocurrencia de cualesquiera

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO PICHINCHA S.A. | Establecimiento Bancario | VIGILADO

**PAGARÉ**

de los eventos en éste previstos para hacer exigible de forma inmediata la obligación, debite de cualquier cuenta corriente, de ahorro, depósito electrónico, depósito a término o cualesquier otro producto, que individual o conjuntamente, posea(amos) o llegare(amos) a poseer a mí (nuestro) favor ante el Banco Pichincha S.A. o ante cualquier otra entidad financiera perteneciente al Grupo del que forma parte el Banco Pichincha S.A. el valor de esta(s) obligación(es), sus intereses, penalidades, gastos y demás sumas adeudadas al Banco Pichincha S.A. por cualquier concepto y de cualquier naturaleza; iii) Autorizo(amos) de manera irrevocable al Banco Pichincha S.A. su endosatario o legítimo tenedor, para que con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, reporte o consulte ante las Centrales de Información Financiera como Data Crédito o Cifin, así como cualquier otra entidad que administre o maneje bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, modificación y/o extinción de las obligaciones directas o indirectas contraídas con anterioridad o que se llegaren a contraer con el sector financiero o real, fruto de aperturas de crédito, cobranzas, contratos, prendas, hipotecas, actos de cualquier otra relación financiera o proceso con el Banco Pichincha S.A. su matriz, filiales y/o subordinadas y, en especial, todo lo relativo a créditos, contratos de cuenta de ahorros, cuenta corriente, tarjeta débito, tarjeta crédito y hábitos de pago. Esta autorización comprende la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado, cumplimiento de mis relaciones, contratos, servicios, obligaciones, y a las deudas vigentes, vencidas sin cancelar, procesos, o la utilización indebida de los servicios financieros etc. Todo lo anterior mientras estén vigentes y adicionalmente por el término máximo de permanencia de los datos en las Centrales de Riesgo, de acuerdo con los pronunciamientos de la Corte Constitucional y/o lo dispuesto en la Ley, contados desde cuando extinga la relación u obligación, este último plazo para los efectos previstos en los artículos 1527 y S.S. del Código Civil y 882 del Código de Comercio. La presente autorización faculta no sólo al Banco Pichincha S.A. su endosatario o legítimo tenedor para reportar, procesar y divulgar ante las Centrales de Información Financiera como Data Crédito o Cifin, así como cualquier otra entidad que administre o maneje bases de datos con los mismos fines, datos personales financieros y/o económicos, sino también para que Banco Pichincha S.A. su endosatario o legítimo tenedor, pueda solicitar información sobre mis (nuestras) relaciones comerciales con el sector financiero o con terceros, y para que los datos sobre mí(nosotros) reportados sean procesados para el logro del propósito de la Central de Riesgo y puedan ser circularizados o divulgados con fines comerciales. Acepto(amos) que los registros permanezcan por los términos previstos en los reglamentos de las respectivas Centrales de Riesgo. Me(nos) comprometo(emos) con el Banco Pichincha S.A. a informar por escrito y oportunamente cualquier cambio en los datos, cifras y demás información, así como a suministrar la totalidad de los soportes documentales exigidos y a actualizar dicha información con una periodicidad mínimo anual, en todo de acuerdo con las normas legales y las reglamentarias emitidas por la Superintendencia Financiera de Colombia. El otorgante se da por enterado que este acto será reportado a las Centrales de Riesgo.

**Notas:**

- (1) El número de pagaré corresponderá al que sea asignado por el Acreedor, conforme a los criterios que para tal fin tenga y que podrá corresponder o no a una numeración interna.
- (2) Los intereses remuneratorios y de mora, serán los pactados para cada obligación y acumulados a la fecha de vencimiento de este Pagaré, sin que una u otra tasa sobrepasen los topes máximos establecidos por la Ley (artículo 884 del Código de Comercio y demás normas que los modifiquen). En caso de no habernos pactado, serán los topes máximos autorizados por la ley.
- (3) Los cargos fijos corresponderán respecto de cada obligación a los que consten en los registros sistematizados del Banco Pichincha S.A. y/o quien represente sus derechos, por conceptos tales como: Seguros; Comisión por la fianza que otorgan el Fondo de Garantías de Antioquia y/o el Fondo de Garantías Comunitarias; Impuestos, Multas y Comparendos, tratándose de operaciones de Leasing; y Gastos Financieros, entre otros (según la línea de crédito correspondiente).
- (4) Las tarifas y gastos de cobranza se regirán por las condiciones informadas por Banco Pichincha S.A. al Cliente a través de los diversos medios dispuestos para tal fin, y corresponderán a los que se hubieren causado respecto de cada obligación en particular, según la información que repose en los registros del Banco Pichincha S.A.
- (5) En caso que el número de obligaciones sea superior al número de espacios, se relacionarán en una tabla anexa (con la misma numeración pre-impresa del pagaré), la cual para todos los efectos legales hará parte integral del presente Pagaré.

Para constancia de lo anterior, se crea este pagaré en BSUITCA a los 02 días del mes de Agosto del año 2017 y se suscribe por:

Firma:

Nombre: Jorge Luis Marquez M.

Tipo y número de documento de identificación: 8.778.610.

Actuando en: Nombre Propio  y en Representación de

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.  Pasaporte  Nit.  No. \_\_\_\_\_

Huella

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento de identificación: \_\_\_\_\_

Actuando en: Nombre Propio  y en Representación de

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.  Pasaporte  Nit.  No. \_\_\_\_\_

Huella

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento de identificación: \_\_\_\_\_

Actuando en: Nombre Propio  y en Representación de

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.  Pasaporte  Nit.  No. \_\_\_\_\_

Huella



**CARTA DE INSTRUCCIONES**

Carta de Instrucciones Anexa al Pagaré No. \_\_\_\_\_

Deudor(es):

1. \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Obrando en nombre propio

y además en nombre y representación de \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

2. \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Obrando en nombre propio

y además en nombre y representación de \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

3. \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_ Obrando en nombre propio

y además en nombre y representación de \_\_\_\_\_ Identificado con: \_\_\_\_\_ Número: \_\_\_\_\_

Yo (nosotros), Deudor(es), identificado(s) como aparece al pie de mi(nuestras) firma(s), actuando en nombre propio y/o representado(s) a través de quien se indica en el cuerpo de este documento, estando debida y plenamente facultado(s) para todos los efectos legales a que haya lugar, tal como se acredita a través de los documentos anexos que integran el título valor, de conformidad con el artículo 622 del Código de Comercio, autorizo(amos) en forma irrevocable al Banco Pichincha S.A., su endosatario o legítimo tenedor, a quien represente sus derechos, ó a quien en el futuro ostente la calidad de Acreedor, para completar y diligenciar los espacios en blanco del pagaré a la orden que he(mos) otorgado a favor del Banco Pichincha S.A. y que se adjunta a la presente carta, de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- Primero.-** El número de Pagaré corresponderá al que sea asignado por el Banco Pichincha S.A., conforme a los criterios que para tal fin tenga y que podrá corresponder o no a una numeración interna.
- Segundo.-** El espacio correspondiente a Deudor se diligenciará con el nombre de la persona natural titular de la(s) obligación(es) de crédito. De igual manera, en el espacio correspondiente a Identificación deberá indicarse el tipo y número de identificación del Deudor. Cuando el Deudor comparezca para la suscripción del Título Valor y de la Carta de Instrucciones a través de apoderado y/o representante, deberá indicarse adicionalmente, en los espacios correspondientes, el nombre del apoderado y/o representante respectivo, así como el tipo y número de su identificación.
- Tercero.-** La ciudad - literal a - corresponderá al lugar en el que deberá darse cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones contenidas en el Pagaré, mismo en el que se creó y suscribió el Pagaré por parte del Deudor.
- Cuarto.-** El literal b - Valor, estará integrado por todas las sumas que se hayan causado a cargo del(de los) Deudor(es) y a favor del Banco Pichincha S.A. por concepto de: el(los) saldo(s) de capital del(de los) crédito(s) otorgado(s) al(los) Deudor(es) y desembolsado(s) de acuerdo con los registros contables del Banco Pichincha S.A.; intereses pendientes y debidos hasta la fecha de vencimiento de este Pagaré; primas de seguro, incluidas pero no limitadas al costo del seguro de vida deudores, seguros contra todo riesgo que amparen los bienes dados en garantía por el Deudor y/o terceros; la garantía que otorgue el Fondo Nacional de Garantías, el Fondo Regional de Garantías o cualquier otro de características similares, si los hubiere; los costos legales para el cobro del presente instrumento, incluidos pero no limitados a los honorarios y gastos de cobranza y demás cargos fijos, así como por otros conceptos, tales como: impuestos, tasas y contribuciones causados por la suscripción o diligenciamiento del presente título; y, en general, por cualquier otra obligación, presente o futura que, directa o indirectamente, conjunta o separadamente y por cualquier otro concepto le deba(debamos) o llegue(lleguemos) a deber al Banco Pichincha S.A. La anterior descripción es meramente enunciativa y no taxativa.
- Quinto.-** Los espacios correspondientes a la tabla de obligaciones contenida en el Pagaré en Blanco anexo a la presente Carta de Instrucciones deberán diligenciarse de acuerdo con las condiciones vigentes respecto de cada operación de crédito y de acuerdo con lo indicado en las notas (2) a (5) establecidas en la última parte del referido Título Valor.
- Sexto.-** El vencimiento - literal c - corresponderá al día, mes y año en que el Banco Pichincha S.A. complete el instrumento por considerarlo necesario para su cobro.
- Séptimo.-** Los espacios en blanco se llenarán cuando exista o se configure una de las siguientes circunstancias:

- i) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que adquirimos o respaldamos por el presente Pagaré; ii) En caso de mora o simple retardo en el pago de una o cualquiera de las obligaciones a mi(nuestro) cargo; iii) En caso de muerte del(de los) Deudor(es) o alguno(s) de ellos; iv) Si los bienes del(de los) Deudor(es) son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción; v) El giro de cheques sin provisión de fondos y/o el no pago de los mismos por causa imputable al girador, o la entrega de títulos valores aceptados por el acreedor respecto de los cuales se incumpla el pago; vi) Por no constituir en el término acordado, las garantías reales y/o personales exigidas por el Banco Pichincha S.A.; vii) Si los bienes dados en garantía o como referencia para acceder al crédito se demeritan, gravan o enajenan en todo o en parte, o son perseguidos por terceros a través de acciones administrativas o judiciales, ó si estos dejan de ser garantía suficiente para el Banco Pichincha S.A.; viii) Cambiar la destinación o no realizar en todo o en parte la inversión para la cual fue solicitado el crédito; ix) Si se inicia trámite para la declaratoria de insolvencia de persona natural no comerciante del(de los) Deudor(es) o de alguno(s) de ellos; x) Cuando el(los) Deudor(es) o alguno(s) de ellos solicite o sea admitido en cualquier trámite concursal, reorganización y liquidación judicial, oferta de cesión de bienes o situación de insolvencia o cualquier otra alteración de orden patrimonial que haga prever el incumplimiento del pago de mi(nuestras) obligaciones; xi) Cuando haya inexactitud o falsedad de parte del(de los) Deudor(es) o de alguno(s) de ellos, en la información o en los documentos presentados al Banco Pichincha S.A. para obtener la aprobación y/o desembolso del crédito; xii) Cuando no contrate el(los) seguro(s) que debe(n) expedirse a favor del Banco Pichincha S.A. para amparar el(los) riesgo(s) de muerte o invalidez del(de los) deudor(es) o de alguno(s) de ellos, o la(s) garantía(s) del crédito; xiii) Cuando se produzca la terminación de el(los) seguro(s) que debe(n) expedirse a favor del Banco Pichincha S.A. por falta de pago de las primas o que éste(estos) no se encuentren vigentes por cualquier causa; xiv) Cuando el(los) Deudor(es) o alguno(s) de ellos, o las entidades de las que sea(n) socio(s), administrador(es) o directivo(s) esté(n) o llegare(n) a ser vinculados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; sean incluidos en listas vinculantes para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo o, condenados por las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; xv) Cuando alguno(s) de nuestros socios, accionistas, administradores, directivos o inversionista(s) esté(n) o llegare(n) a ser vinculados por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos; sean incluidos en listas vinculantes para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo o, condenados por las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de cualquier hecho punible; xvi) Cuando incurra en mora en el pago de cualquier crédito, bajo cualquier línea, otorgado por el Banco Pichincha S.A. a uno cualquiera de los Deudores o cuando sea necesario ejecutar otra(s) obligación(es) respaldadas en otro pagaré o documento(s) en el que yo (nosotros) o alguno(s) de nosotros sea(seamos) Deudor(es); y, xvii) En los demás casos previstos en la Ley o aquellos en los cuales el Banco Pichincha S.A. necesite ejercer sus derechos como tenedor legítimo del título.

**Octavo.-** Se adjunta al presente documento el Pagaré en Blanco, el cual declara haber recibido el Banco Pichincha S.A. comprometiéndose a custodiarlo y a utilizarlo conforme a lo aquí dispuesto.

**Noveno.-** Acepto(amos) desde ahora cualquier endoso, transferencia o cesión que de éste Pagaré hiciese el Acreedor.

Banco Pichincha S.A., o quien represente sus derechos, ó quien en el futuro llegue a ostentar la calidad de Acreedor, queda plenamente autorizado y con amplias facultades para llenar el Pagaré sin necesidad de aviso previo a su leal saber y entender, sin que en ningún momento el Deudor pueda alegar falta de autorización.

Como constancia de lo anterior se autoriza y suscribe la presente Carta de Instrucciones en Barranquilla a los 02 días del mes de Agosto del año 2017 y en señal de aceptación, se firma por el deudor (es):

Firma: [Firma]

Nombre: Jorge Marquez Martinez

Tipo y número de documento de identificación: 8.778.610

Actuando en: Nombre Propio  y en Representación de

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.  Pasaporte  Nit.  No.

 Huella

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento de identificación: \_\_\_\_\_

Actuando en: Nombre Propio  y en Representación de

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.  Pasaporte  Nit.  No.

 Huella

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_

Tipo y número de documento de identificación: \_\_\_\_\_

Actuando en: Nombre Propio  y en Representación de

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

C.C.  C.E.  Pasaporte  Nit.  No.

 Huella

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCO PICHINCHA S.A. Establecimiento Bancario

LIBRANZA O AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA

Yo (deudor) Jorge Marquez Martinez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8778.610 Expedida en Solestar en mi carácter de empleado ( ), pensionado ( ), retirado ( ) de: \_\_\_\_\_ (en adelante entidad). Con el propósito de garantizar al BANCO PICHINCHA la oportuna cancelación del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado, imparto la orden incondicional y autorizo descontar con destino al BANCO PICHINCHA de mi salario mensual ( ). Asignación de retiro ( ), pensión ( ), así como de las primas, mesadas adicionales de pensión, y/o cualquier otro ingreso que reciba en virtud de la relación que tengo con la entidad pagadora, las sumas que se relacionan a continuación con el fin de amortizar la obligación que tengo con esa entidad. Los descuentos deben realizarse a partir del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ( ) de la siguiente forma:

CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

CRÉDITO No.	VALOR TOTAL DEL CRÉDITO	FECHA DE DESEMBOLSO		
		DD	MM	AAAA

FINANCIACIÓN

VALOR CUOTA MENSUAL	No. DE CUOTAS	VALOR ÚLTIMA CUOTA /DIFERENTE	FECHA 1ER DESCUENTO			FECHA VENCIMIENTO FINAL		
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

Si en la vigencia de la obligación crediticia que he adquirido, salgo a disfrutar de mis vacaciones o licencia, ordeno y autorizo a la ENTIDAD para que del monto resultante de la liquidación de las mismas, pague y entregue al BANCO PICHINCHA el valor de las cuotas correspondientes al periodo de la ausencia a fin de mantener al día los pagos. En el evento de incumplimiento de los pagos que deba efectuar la ENTIDAD al BANCO PICHINCHA en los términos anteriormente señalados, manifiesto expresamente que asumo las consecuencias que se deriven de dicho incumplimiento, entre otras el reporte que se genere ante las centrales de riesgo del sector financiero. En el evento de que en un determinado periodo no opere el descuento por nómina o no se realice el traslado de los recursos al BANCO PICHINCHA, se generará la correspondiente mora de la obligación; no obstante, el BANCO PICHINCHA podrá, según su libre criterio y determinación optar por tomar las medidas necesarias para normalizar la obligación por concepto de capital e intereses y demás conceptos, adoptando medidas tales como, la capitalización de intereses (cuando proceda), la modificación del plazo inicialmente pactado, la modificación del valor de la cuota y/o el aumento o la disminución del número de cuotas, entre otras, lo cual acepto desde ya voluntaria, expresa e irrevocablemente y para lo que queda desde ahora expresamente facultado el BANCO PICHINCHA. En caso de dar por terminado mi contrato de trabajo o relación laboral con la ENTIDAD cualquiera que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, autorizo para que las cuotas restantes para cancelar el saldo de la obligación se descuenten de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones de toda índole, vacaciones, primas, y en general de mi liquidación total o de las sumas resultantes a mi favor por cualquier otro concepto; si aún realizando este pago subsisten valores insolutos, igualmente me comprometo a entregar al BANCO PICHINCHA, o a quien represente sus derechos, las comunicaciones mediante las cuales se le informe al Fondo de Cesantías al que pertenezco sobre la terminación de mi contrato de trabajo, para que con este documento y una autorización otorgada por mí al BANCO PICHINCHA este proceda a cobrar al Fondo de Cesantías el valor que me corresponde como cesantías. De igual manera, autorizo al BANCO PICHINCHA para que cobre directamente ante la entidad administradora de mi pensión por mí al BANCO PICHINCHA este proceda a cobrar al Fondo de Cesantías el valor que me corresponde como cesantías. De igual manera, autorizo al BANCO PICHINCHA para que cobre directamente ante la entidad administradora de mi pensión y/o asignación de retiro y a esta última para que pague a ese establecimiento de crédito las sumas no cubiertas a través de los mecanismos antes señalados, bajo el mismo esquema de libranza establecido en este documento. Para estos efectos, yo asignación de retiro y a esta última para que pague a ese establecimiento de crédito las sumas no cubiertas a través de los mecanismos antes señalados, bajo el mismo esquema de libranza establecido en este documento. Para estos efectos, declaramos suficiente la certificación del BANCO PICHINCHA sobre el saldo debido a su favor, así mismo, acepto expresa e irrevocablemente que, en el evento de que yo no lo haga, el BANCO PICHINCHA, adelante las gestiones y coordine lo que haya lugar con la pagaduría de la ENTIDAD de la cual devenga mi salario o mesada pensional, para que se efectúen los descuentos y pagos, y se otorguen las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con lo hasta aquí señalado. \*Autorizo expresamente que en el evento que sea necesario que se me realice cualquier notificación en relación con uno o varios de los aspectos mencionados, dicha notificación se efectúe directamente en el lugar de residencia incluido en el cuerpo de esta solicitud, o en la dirección para notificaciones que conste en los registros sistematizados que lleva el BANCO PICHINCHA, y/o en las oficinas principales de la entidad pagadora de mi salario o pensión.

EL NO DESCUENTO POR NÓMINA DE LA(S) CUOTA(S) EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE CANCELAR EN FORMA OPORTUNA EN NUESTRAS OFICINAS

Cualquier contra orden que pretenda efectuarse a la presente, solamente podrá tenerse en cuenta si está debidamente autorizada por BANCO PICHINCHA

DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CRÉDITO QUE HE SOLICITADO Y DE LAS AUTORIZACIONES IMPARTIDAS Y CONTENIDAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD, TODO LO CUAL CONOZCO, ENTIENDO Y ACEPTO VOLUNTARIAMENTE.

"DECLARO QUE ENTIENDO Y ACEPTO QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD POR EL FINCHO DE MI APOYATE, ES DE PROPIEDAD DE BANCO PICHINCHA POR LO QUE SE PUEDE RECONSTRUIR EN CUALQUIER MOMENTO, ESPECIALMENTE EN EL CASO QUE SE NUNQUE EL CRÉDITO O EL SOLICITANTE DESISTA DEL MISMO / NI DE SU DESEMBOLSO"

FIRMA DEL DEUDOR

HUELLA DACTILAR ÍNDICE DERECHO



ACEPTADO PARA DESCUENTO POR NÓMINA

La ENTIDAD (empresa/pagaduría retenedora) acepta la libranza y las autorizaciones de los trabajadores, de los pensionados y/o de los retirados en ella expresadas y asume la responsabilidad que conlleva para con BANCO PICHINCHA de tal manera que basta con este único documento para proceder a descontar por nómina las sumas a que haya lugar de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los trabajadores y/o pensionados y/o contenidas en este documento, hasta el pago total de las obligaciones a su cargo y a favor de BANCO PICHINCHA. Es obligación de la ENTIDAD efectuar el depósito de las sumas descontadas al empleado, en su calidad de deudor, en las fechas pactadas de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio, Resolución, Circular o cualquier otro documento emitido para regular el proceso de Descuentos por Nómina de la ENTIDAD.

FIRMA Y SELLO ENTIDAD CONVENIO

NOMBRE COMPLETO Y CARGO

BANCO PICHINCHA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO PICHINCHA S.A. | Instrumento de Crédito

**LIBRANZA O AUTORIZACIÓN DE DÉSCUENTO A FAVOR DEL BANCO PICHINCHA**

Yo (deudor) Jorge Marquez Martinez identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 8.778.610 Expedida en Solestad en mi carácter de empleado ( ), pensionado ( ), retirado ( ) de: \_\_\_\_\_ (en adelante entidad). Con el propósito de garantizar al BANCO PICHINCHA la oportuna cancelación del crédito que bajo la modalidad de libranza me ha otorgado, imparto la orden incondicional y autorizo descontar con destino al BANCO PICHINCHA de mi salario mensual ( ), Asignación de retiro ( ), pensión ( ), así como de las primas, mesadas adicionales de pensión, y/o cualquier otro ingreso que reciba en virtud de la relación que tengo con la entidad pagadora, las sumas que se relacionan a continuación con el fin de amortizar la obligación que tengo con esa entidad. Los descuentos deben realizarse a partir del día \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ ( ) de la siguiente forma:

**CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO**

CRÉDITO No.	VALOR TOTAL DEL CRÉDITO	FECHA DE DESEMBOLSO		
		DD	MM	AAAA

**FINANCIACIÓN**

VALOR CUOTA MENSUAL	No. DE CUOTAS	VALOR ÚLTIMA CUOTA /DIFERENTE	FECHA 1ER DESCUENTO			FECHA VENCIMIENTO FINAL		
			DD	MM	AAAA	DD	MM	AAAA

Si en la vigencia de la obligación crediticia que he adquirido, salgo a disfrutar de mis vacaciones o licencia, ordeno y autorizo a la ENTIDAD para que del monto resultante de la liquidación de las mismas, pague y entregue al BANCO PICHINCHA el valor de las cuotas correspondientes al periodo de la ausencia a fin de mantener al día los pagos. En el evento de incumplimiento de los pagos que deba efectuar la ENTIDAD al BANCO PICHINCHA en los términos anteriormente señalados, manifiesto expresamente que asumo las consecuencias que se deriven de dicho incumplimiento, entre otras el reporte que se genere ante las centrales de riesgo del sector financiero. En el evento de que en un determinado periodo no opere el descuento por nómina o no se realice el traslado de los recursos al BANCO PICHINCHA, se generará la correspondiente mora de la obligación; no obstante, el BANCO PICHINCHA podrá, según su libre criterio y determinación optar por tomar las medidas necesarias para normalizar la obligación por concepto de capital e intereses y demás conceptos, adoptando medidas tales como, la capitalización de intereses (cuando proceda), la modificación del plazo inicialmente pactado, la modificación del valor de la cuota y/o el aumento o la disminución del número de cuotas, entre otras, lo cual acepto desde ya voluntaria, expresa e irrevocablemente y para lo que queda desde ahora expresamente facultado el BANCO PICHINCHA. En caso de dar por terminado mi contrato de trabajo o relación laboral con la ENTIDAD cualquiera que sea la causa, sea el retiro voluntario o no, autorizo para que las cuotas restantes para cancelar el saldo de la obligación se descuenten de las prestaciones sociales, salarios, indemnizaciones de toda índole, vacaciones, primas, y en general de mi liquidación total o de las sumas resultantes a mi favor por cualquier otro concepto; si aún realizando este pago subsisten valores insolutos, igualmente me comprometo a entregar al BANCO PICHINCHA, o a quien represente sus derechos, las comunicaciones mediante las cuales se le informe al Fondo de Cesantías al valor que me corresponde como cesantías. De igual manera, autorizo al BANCO PICHINCHA para que cobre directamente ante la entidad administradora de mi pensión y/o asignación de retiro y a esta última para que pague a ese establecimiento de crédito las sumas no cubiertas a través de los mecanismos antes señalados, bajo el mismo esquema de libranza establecido en este documento. Para estos efectos, declaramos suficiente la certificación del BANCO PICHINCHA sobre el saldo debido a su favor; así mismo, acepto expresa e irrevocablemente que, en el evento de que yo no lo haga, el BANCO PICHINCHA, adelante las gestiones y coordine lo que haya lugar con la pagaduría de la ENTIDAD de la cual devenga mi salario o mesada pensional, para que se efectúen los descuentos y pagos, y se otorguen las comunicaciones a que haya lugar, de conformidad con lo hasta aquí señalado. \*Autorizo expresamente que en el evento que sea necesario que se me realice cualquier notificación en relación con uno o varios de los aspectos mencionados, dicha notificación se efectúe directamente en el lugar de residencia incluido en el cuerpo de esta solicitud, o en la dirección para notificaciones que conste en los registros sistematizados que lleva el BANCO PICHINCHA, y/o en las oficinas principales de la entidad pagadora de mi salario o pensión.

**EL NO DÉSCUENTO POR NÓMINA DE LA(S) CUOTA(S) EN LAS FECHAS ESTIPULADAS, NO LO EXIME DE LA RESPONSABILIDAD DE CANCELAR EN FORMA OPORTUNA EN NUESTRAS OFICINAS**

Cualquier contra orden que pretenda efectuarse a la presente, solamente podrá tenerse en cuenta si está debidamente autorizada por BANCO PICHINCHA

**DEJO CONSTANCIA EXPRESA QUE HE SIDO DEBIDAMENTE INFORMADO SOBRE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS DEL CRÉDITO QUE HE SOLICITADO Y DE LAS AUTORIZACIONES IMPARTIDAS Y CONTENIDAS EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA SOLICITUD, TODO LO CUAL CONOZCO, ENTIENDO Y ACEPTO VOLUNTARIAMENTE.**

"DECLARO QUE ENTIENDO Y ACEPTO QUE LA DOCUMENTACIÓN ADJUNTA A LA PRESENTE SOLICITUD, POR EL HECHO DE SU APORTE, ES DE PROPIEDAD DE BANCO PICHINCHA, POR LO QUE SE DEBE DESTRUIR EN CUALQUIER MOMENTO, ESPECIALMENTE EN CASO DE QUE SE NEGUE EL CRÉDITO O EL SOLICITANTE DESISTA EL PAGO DE SU DESEMBOLSO"

*[Firma manuscrita]*  
FIRMA DEL DEUDOR

*[Huella dactilar manuscrita]*



HUELLA DACTILAR ÍNDICE DERECHO

ACEPTADO PARA DÉSCUENTO POR NÓMINA

La ENTIDAD (empresa/pagaduría retenedora) acepta la libranza y las autorizaciones de los trabajadores, de los pensionados y/o de los retirados en ella expresadas y asume la responsabilidad que conlleva para con BANCO PICHINCHA de tal manera que basta con este único documento para proceder a descontar por nómina las sumas a que haya lugar de acuerdo con las autorizaciones impartidas por los trabajadores y/o pensionados y/o contenidas en este documento, hasta el pago total de las obligaciones a su cargo y a favor de BANCO PICHINCHA. Es obligación de la ENTIDAD efectuar el depósito de las sumas descontadas al empleado, en su calidad de deudor, en las fechas pactadas de conformidad con las condiciones establecidas en el Convenio, Resolución, Circular o cualquier otro documento emitido para regular el proceso de Descuentos por Nómina de la ENTIDAD.

FIRMA Y SELLO ENTIDAD CONVENIO

NOMBRE COMPLETO Y CARGO

ENTIDAD PAGADORA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO PICHINCHA S.A. | Entidad Financiera

# Ⓞ BANCO PICHINCHA

## CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MENSAJERÍA

Las Partes abajo firmantes, de manera espontánea, libre y voluntaria, acuerdan celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios de Mensajería, el cual se registrá por las disposiciones legales aplicables a la materia y en especial por las siguientes CLÁUSULAS: PRIMERA.- DECLARACIONES. El CLIENTE declara que conoce y entiende que la decisión de contratar el servicio de mensajería que se regula mediante el presente Contrato de Prestación de Servicios es autónoma, libre y voluntaria, y que ha sido debidamente informado que la contratación de este servicio no constituye de ninguna manera un prerrequisito o condición para que BANCO PICHINCHA estudie y tramite su solicitud de crédito, y menos aún un factor que se tenga en cuenta por parte de la Entidad Financiera para aprobar o negar la decisión de otorgamiento de crédito. SEGUNDA.- OBJETO. El objeto de este Contrato es la prestación del servicio de mensajería especializada para el transporte, entrega y recepción a domicilio en la entidad correspondiente, de los documentos necesarios suministrados por el cliente para efectos de que se adelante el proceso de visación de la libranza en cada entidad, el pago de las compras de cartera solicitadas por el cliente en cada banco o entidad financiera objeto de la compra, la presentación de novedades para el cobro, y demás procesos requeridos con el objeto de finalizar todos los trámites vinculados a la operación de crédito por descuento de nomina bajo la modalidad de libranza, que se gestiona ante BANCO PICHINCHA. PARÁGRAFO.- Se precisa que el único bien sobre el cual se presta el servicio de mensajería de que trata este Contrato, son documentos que el CLIENTE remita a BANCO PICHINCHA para que sirvan de soporte al estudio de la respectiva solicitud de crédito, así como aquéllos vinculados a los procesos de visación de libranza, compras de cartera, presentación de novedades y solicitud de paz y salvos. TERCERA.- OBLIGACIONES DE INTERDINCO S.A. 1) Recoger y llevar las libranzas para visación a la Entidad en la que labora el Cliente; 2) Realizar las consignaciones de Compra de Cartera ante los diferentes bancos y/o establecimientos de crédito que corresponda; 3) Entregar copias de las consignaciones en las entidades de compra de cartera y solicitar los correspondientes paz y salvos; 4) Radicar novedades en las diferentes Entidades; 5) Solicitar los diferentes pagos en las Entidades; 6) Recoger Inconsistencias; y, 7) Las demás gestiones de mensajería que requiera el Cliente, directamente relacionadas con la operación de libranza celebrada con BANCO PICHINCHA, que se requieran realiza durante toda la vigencia de la operación de crédito. CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CLIENTE. 1) Entregar al personal designado por INTERDINCO S.A., los documentos requeridos para el trámite de la solicitud de crédito y demás trámites vinculados directamente a la misma durante toda la vigencia de la operación, con la instrucción correspondiente para realizar los procesos de visación de libranza, compra de cartera y demás citados en la cláusulas segunda y tercera de este documento; 2) Pagar el valor del servicio objeto del presente Contrato. QUINTA.- DURACIÓN. El término de duración de este Contrato se concreta a la prestación del servicio de mensajería objeto del mismo, y por tanto su vigencia se extiende hasta el momento en el cual INTERDINCO S.A. cumpla con todas y cada una de las gestiones de mensajería encomendadas por el CLIENTE y que estén directamente relacionadas con la solicitud de crédito presentada ante BANCO PICHINCHA y/o con los trámites de mensajería que el CLIENTE llegue a requerir durante la vigencia de la operación de crédito, en caso de ser aprobada la misma por la mencionada Entidad Financiera. SEXTA.-VALOR. El valor del servicio objeto del presente Contrato es \$ sesenta y ocho mil quinientos Pesos Moneda Legal (\$68.500,00), incluido el IVA. SEPTIMA.-FORMA DE PAGO. El Cliente se obliga a pagar el Servicio contratado en la forma en que se establece a continuación:

(\* Por favor marque con X la forma de Pago Seleccionada)

- Mediante pago directo en las Oficinas de INTERDINCO S.A. en la fecha de suscripción del presente Contrato.
- Mediante autorización dirigida a BANCO PICHINCHA para que del producto del crédito que le sea desembolsado, se transfiera y gire a INTERDINCO S.A. el valor correspondiente al servicio de mensajería prestado por esta última Entidad.

OCTAVA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO. El presente Contrato terminará con la ejecución y/o prestación del servicio objeto del mismo.

En constancia de su celebración y aprobación se suscribe el presente Contrato en la ciudad de Baquiá, a los 02 días del mes de Agosto del año 2017.


Nombre: Jorge Luis Marín Martínez  
 Identificación: 8778610  
 (\*Si es persona jurídica indique Nombre y NIT de la Sociedad)

Firma Autorizada de INTERDINCO S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | BANCO PICHINCHA | Entidad Financiera

Oficinas Colombia Ltda. N.º 960.077.456-6 PBX: 380.5046 / 471/48 / 49 - Bogotá D.C.

## FORMATO COMPRA DE CARTERA

Primer Nombre Jorge Segundo Nombre Jups Primer Apellido Marguez Segundo Apellido Martinez  
 Tipo de Identificación  Cédula de Ciudadanía  Cédula de Extranjería  Pasaporte  Carnet Diplomático  No. de Identificación 8.778.610

Compra de Cartera con tarjeta de Crédito  Compra de Cartera con Crédito Personal  Compra de Cartera con Crédito de Libranza

### TARJETA DE CRÉDITO

Autorizo que con un cargo a mi Tarjeta de Crédito del Banco Pichincha S.A. No. \_\_\_\_\_ O la que me sea aprobada y otorgada por esa Entidad (Franquicia): Visa \_\_\_\_\_ / Master Card \_\_\_\_\_, se abone y/o pague la totalidad del saldo de la(s) obligación (obligaciones) relacionada (s) con la(s) siguiente(s) tarjeta(s) de crédito, obligación (obligaciones) que figuran a mi nombre.

No. TC a Comprar _____	Emisor _____	Franquicia _____	Valor Total \$ _____
No. TC a Comprar _____	Emisor _____	Franquicia _____	Valor Total \$ _____
No. TC a Comprar _____	Emisor _____	Franquicia _____	Valor Total \$ _____
No. TC a Comprar _____	Emisor _____	Franquicia _____	Valor Total \$ _____
No. TC a Comprar _____	Emisor _____	Franquicia _____	Valor Total \$ _____

La(s) obligación (obligaciones) contraída(s) con el Banco Pichincha S.A. a partir de la(s) compra(s) de cartera antes relacionada(s) deberá(n) diferirse a un plazo de \_\_\_\_\_ meses, contados a partir de la fecha de abono y/o pago de la respectiva obligación.

La(s) compra(s) de cartera ordenada(s) por el presente documento se realizará(n) dentro de los cuatro (4) días hábiles siguientes a la fecha de entrega de la Certificación de Saldo o Extracto emitido por la respectiva Entidad Acreedora de cada obligación.

Acepto que el Banco Pichincha S.A. tome los saldos aquí mencionados como una compra efectuada con mi Tarjeta de Crédito de Banco Pichincha S.A., con el plazo elegido por mí y a una tasa de interés del \_\_\_\_\_ % E.A ( \_\_\_\_\_ % n.m.v).

Así mismo, exonerado de toda responsabilidad al Banco Pichincha S.A., si por cualquier causa el valor a abonar a la(s) tarjeta(s) de crédito relacionada(s) anteriormente, no se efectúa dentro del plazo límite establecido por la(s) respectiva(s) Entidad(es) en la(s) que se tiene(n) la(s) tarjeta(s), o no se efectúa el pago parcial o total de las obligaciones por no tener cupo disponible en la tarjeta de crédito que poseo con el Banco Pichincha S.A. y contra la cual se solicita cargar dicho valor. Adicionalmente, certifico que me haré responsable por los saldos que resulten después de ser aplicados los valores abonados a los productos arriba descritos con cada entidad financiera, exonerando al Banco Pichincha S.A. de cualquier responsabilidad en el evento en que no se cubra totalmente el valor adeudado dentro de las obligaciones relacionadas en el cuadro anterior.

### CRÉDITO PERSONAL

Autorizo de manera expresa e irrevocable al Banco Pichincha S.A. para desembolsar y constituir un nuevo crédito a mi nombre, pactado a un plazo de \_\_\_\_\_ meses, a una tasa de interés remuneratorio inicial del \_\_\_\_\_ % E.A (equivalente a \_\_\_\_\_ % n.m.v). El objeto de dicho crédito será el de pagar la(s) obligación(es) de crédito que se relacionan a continuación y respecto de las cuales declaro soy deudor:

Entidad	Nit	Tipo de Producto	No. Obligación	Valor Total	Tipo de Cuenta	No. de Cuenta	Entidad

\*Si la compra de cartera a realizar es a un tercero diferente a una entidad financiera, será obligatorio registrar la información de los Datos para Pago Compra de Cartera, ó si por el contrario el pago se debe realizar directamente en las oficinas del tercero, registrar en el campo de Entidad, el mismo tercero.

Declaro que me hago responsable por los saldos de las obligaciones, que resulten luego de ser aplicados los valores abonados a los productos arriba descritos con cada tercero, exonerando al Banco Pichincha S.A. de cualquier responsabilidad en el evento en que no se cubra totalmente el valor adeudado dentro de una o varias de las obligaciones relacionadas en el cuadro anterior; así mismo, si el valor cancelado por el Banco Pichincha S.A. fuese mayor al adeudado, me encargaré de realizar los trámites pertinentes de devolución de saldos a favor frente al respectivo tercero, exonerando al Banco Pichincha S.A. de cualquier responsabilidad.

### CRÉDITO DE LIBRANZA

Entidad o Beneficiario	Nit	No. Obligación	LIB	Valor Cuota Libranza	Valor Total Obligación
<u>Pichincha</u>	<u>8902007567</u>	<u>205557</u>	<input checked="" type="checkbox"/>	<u>544.416</u>	<u>29.412.000</u>

En mi calidad de titular del crédito de libranza otorgado por Banco Pichincha S.A. autorizo que el desembolso de dicho crédito se realice al beneficiario y en la modalidad descrita en el presente formato, descontando previamente los impuestos, costos y comisiones a que haya lugar. Autorizo los pagos de las obligaciones sean realizados directamente a la(s) entidad(es) beneficiaria(s) arriba indicada(s), y si el valor del crédito aprobado por Banco Pichincha S.A. supera el valor adeudado en la(s) otra(s) entidad(es), solicito que el monto excedentario se abone a la cuenta por mí designada en la solicitud de crédito de libranza respectiva. En caso que el valor abonado por Banco Pichincha S.A. a la(s) entidad(es) beneficiaria(s) del pago sea mayor al adeudado por mí a ésta(s), en mi condición de titular de la(s) obligación(es) que autorizo sea(n) pagada(s) o cancelada(s), me encargaré de hacer los trámites pertinentes de devolución de saldos a favor en cada una de las respectivas entidades, exonerando de toda responsabilidad al Banco Pichincha S.A..

Certifico que los datos suministrados en este documento son verídicos y exactos, por lo cual eximo a Banco Pichincha S.A. de cualquier hecho o circunstancia y de toda responsabilidad derivada de cualquier error o inexactitud de la información, que generen entre otros posibles eventos, errores en los pagos o la imposibilidad de proceder con la formalización de la compra de cartera.

FIRMA TITULAR / CLIENTE

*Jorge Marguez Martinez*



Nombre del Cliente Jorge Marguez Martinez  
 No. Identificación del Cliente: 8.778.610

HUELLA INDÍCE DERECHO

### PARA USO EXCLUSIVO DEL BANCO PICHINCHA

Firma y sello Visado Anela OS Nombre del Funcionario y C.C. Anela Ostosa Fecha agosto-02-2017  
 22520140

En el evento de siniestro, autorizo a Banco Pichincha S.A. a descontar del pago de la indemnización el saldo insoluto de la Deuda a la fecha de ocurrencia del siniestro, el excedente, si lo hubiere, solicito le sea entregado a los beneficiarios que se encuentran descritos a continuación en sus respectivos porcentajes.

### BENEFICIARIOS

NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE CÉDULA	PARENTESCO	%
Yolanda Altamar	32 858 854	esposa	100%

### DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD PARA CRÉDITOS DE VEHÍCULOS Y/O FUNCIONARIOS DEL BANCO.

#### MARQUE X

Yo, \_\_\_\_\_ identificado con cédula de Ciudadanía No. \_\_\_\_\_

Declaro que:

( ) En la fecha me encuentro en buen estado de salud y mi habilidad física no se encuentra de alguna manera reducida.

( ) Padezco o he padecido, alguna de las siguientes enfermedades:

- |   |   |   |  |  |  |
|---|---|---|--|--|--|
| <input type="checkbox"/> Asma                   | <input type="checkbox"/> Diabetes gestacional | <input type="checkbox"/> Hiperlipidemia | <input type="checkbox"/> Hipertiroidismo | <input type="checkbox"/> Linfadenitis                | <input type="checkbox"/> Varices en miembros inferiores        |
| <input type="checkbox"/> Colesterol elevado     | <input type="checkbox"/> Duodenitis           | <input type="checkbox"/> Hipertensión   | <input type="checkbox"/> Hipoglicemia    | <input type="checkbox"/> Reflujo gastroesofágico     | <input type="checkbox"/> Fiebre reumática (sin complicaciones) |
| <input type="checkbox"/> Colitis no autoinmunes | <input type="checkbox"/> Hemia Hiatal         | <input type="checkbox"/> Esofagitis     | <input type="checkbox"/> Hipotensión     | <input type="checkbox"/> Síndrome de colon irritable | <input type="checkbox"/> Otra enfermedad                       |
| <input type="checkbox"/> Diabetes               | <input type="checkbox"/> Hemia Inguinal       | <input type="checkbox"/> Gastritis      | <input type="checkbox"/> Hipotiroidismo  | <input type="checkbox"/> Triglicéridos elevados      | Cual? _____  |

Ingiere usted:  De 6 a 20 tragos por semana  Más de 20 tragos por semana      Ingiere usted:  De 6 a 20 cigarrillos por semana  Más de 20 cigarrillos por semana

En caso de haber padecido alguna enfermedad de las mencionadas anteriormente explique:

Enfermedad	Año Diagnóstico	Tratamiento	Estado Actual de la Enfermedad

\* En caso de no haber marcado ninguna de las enfermedades entonces se entendera que me encuentro en buen estado de salud.

### DECLARACIÓN DE ASEGURABILIDAD OTRAS LÍNEAS DE CRÉDITO (EMPRESAS Y LIBRANZAS)

#### MARQUE X

Yo, Jorge Luis Harsuar Martinez identificado con cédula de Ciudadanía No. 8.778.610

El abajo firmante, declaro que:

() En la fecha me encuentro en buen estado de salud y mi habilidad física no se encuentra de alguna manera reducida.

( ) Padezco o he padecido, alguna de las siguientes enfermedades:

- |  |   |   |  |
|--|---|---|--|
| <input type="checkbox"/> Hipertensión Arterial | <input type="checkbox"/> Hipotiroidismo | <input type="checkbox"/> Colesterol Alto    | <input type="checkbox"/> Otra enfermedad |
| <input type="checkbox"/> Diabetes Mellitus     | <input type="checkbox"/> Hiperlipidemia | <input type="checkbox"/> Triglicéridos Alto | Cual? _____                              |

En caso de haber padecido alguna enfermedad de las mencionadas anteriormente explique:

Enfermedad	Año Diagnóstico	Tratamiento	Estado Actual de la Enfermedad

\* En caso de no haber marcado ninguna de las enfermedades entonces se entendera que me encuentro en buen estado de salud.

### DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN

Declaro que he leído, entiendo y acepto la información contenida en la presente solicitud individual de seguro, que tengo conocimiento que la póliza se otorgará en consideración a la veracidad de estas declaraciones; y que en el evento de no coincidir ellas estrictamente con la realidad, el seguro otorgado quedará viciado de nulidad en los términos del Artículo 1058 del Código de Comercio. Autorizo a la Aseguradora para que use, consulte y/o reporte a las centrales de información de riesgos, cualquier información relativa a mis hábitos de pago, al cumplimiento que he dado a mis obligaciones y a mi información comercial disponible, sin perjuicio de lo estipulado por el Artículo 34 de la Ley 23 de 1981, autorizo a la aseguradora para acceder a mis historias clínicas y demás documentos sobre mi estado de salud, y a los médicos y entidades hospitalarias para que suministren a dicha aseguradora tales documentos, aun después de mi fallecimiento. Declaro que desarrollo en forma normal mis actividades, que mi profesión u oficio son lícitos y que no tengo ni he tenido amenaza de secuestro o en contra de mi integridad personal en los últimos tres (3) años.

Declaro que acepto las condiciones particulares y generales de la póliza de Vida Grupo a que accede esta solicitud.

Como Constancia de haber leído, entendido y aceptado lo anterior, declaro que la información que he suministrado es exacta en todas sus partes y firmo el presente documento los 02 días del mes Agosto del año 2017 en la ciudad de Barransucida

Firma y Huella Solicitante del Seguro

  
C.C. 8.778.610



Huella indice derecho

El diligenciamiento y suscripción de la presente solicitud individual de seguro no compromete de ningún modo a la Aseguradora, ni implica obligación alguna de otorga el Seguro de Vida al que accede. La Aseguradora se reserva el derecho de otorgar la cobertura una vez evaluada y verificada la información aquí consignada por el solicitante del Seguro.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICIA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO



EL SUSCRITO JEFE GRUPO ADMINISTRACIÓN HOJAS DE VIDA DE LA  
DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

HACE CONSTAR

Que el Señor (a) IT. MARQUEZ MARTINEZ JORGE LUIS identificado con C.C. No. 8.778.610, presta sus servicios en la Policía Nacional desde el 5 de agosto de 1996 y a la fecha tiene un tiempo de servicio de 20 Años, 11 Meses, 23 Días.

La presente constancia se expide a solicitud del señor (a) IT. MARQUEZ MARTINEZ JORGE LUIS el viernes, 28 de julio de 2017.

Teniente. DIANA PAOLA GÓMEZ GÓMEZ  
Jefe Grupo Administración Historias Laborales



Carrera 59 Nro. 26 - 21 CAN Bogotá  
Teléfono 5159199 - 5159408  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

Impreso desde el PSI con No. de PIN : 22722441

Página : 1 de 1



PERSONAL: SUBOFICIALES

DISTRITO DOS DE POLICIA NORTE-CENTRO HISTORICO-MEBAR

8778610 JORGE LUIS MARQUEZ MARTINEZ

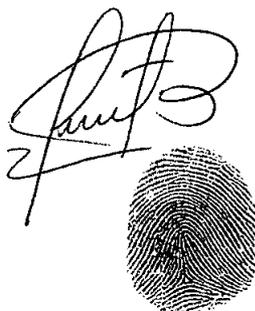
Julio / 2017

Neto: 1.553.897,79

DEVENGADOS		VALOR	DESCUENTOS		VALOR	SALDO
ASIGNACIÓN BÁSICA		2.305.409,00	003 PROMISCOU MUNICIPAL MALAMB		400.805,71	5.238.612,00
BONIFICACIÓN SEGURO DE VIDA		13.622,00	CASUR-APOAFP		124.888,43	
PRIMA NIVEL EJECUTIVO		461.081,80	CESUB-CESUBSOSTENI		11.527,05	0,00
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA		138.324,54	COOAFIN-COOAFIN		162.598,00	2.764.166,00
SUBSIDIO ALIMENTACIÓN		54.035,00	DIBIE-PAGADIBIEPAU		2.500,00	
			DISAN-APOEPS		92.216,36	
			HABITAT-HABITAT		30.000,00	683.500,00
			PICHINCHA-PICHINCHA		544.416,00	49.541.856,00
			SEGURO-SEGUPONALOBL		13.622,00	
			SEGURO-SEGUPONALVOL		6.001,00	0,00
			VOLVERAEMPEZAOV-VOLVERAEMPEZA		30.000,00	0,00
			O			
<b>Devengados</b>		<b>2.972.472,34</b>	<b>Deducidos</b>		<b>1.418.574,55</b>	

jorge.marquez@correo.policia.gov.co

Pin: 44598213



POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE TALENTO HUMANO

Extracto Salarial Julio 2017

8778610 IT JORGE LUIS MARQUEZ MARTINEZ

Id\_Nomina: 11

Unidad Nomina: DISTRITO DOS DE POLICIA NORTE-CENTRO HISTORICO - MEBAR

-----> DEVENGOS <-----

ASIGNACION BASICA.....	\$2,305,409.00
SUBSIDIO ALIMENTACION.....	\$54,035.00
BONIFICACION SEGURO DE VIDA.....	\$13,622.00
PRIMA NIVEL EJECUTIVO .....	\$461,081.80
PRIMA RETORNO A LA EXPERIENCIA.....	\$138,324.54

Total Devengos: ..... \$2,972,472.34

-----> DESCUENTOS <-----

..... Valor Saldo

SEGUPONALVOL.....	\$6,001.00.....	\$0.00
CESUBSOSTENI.....	\$11,527.05.....	\$0.00
VOLVERAEMPEZAOV.....	\$30,000.00.....	\$0.00
HABITAT.....	\$30,000.00.....	\$683,500.00
COOAFIN.....	\$162,598.00.....	\$2,764,166.00
EMBCIV.....	\$400,805.71.....	\$5,238,612.37
PICHINCHA.....	\$544,416.00.....	\$49,541,856.00
COTIZACION CAJA SUELDOS RETIRO.....	\$124,888.43.....	
SANIDAD.....	\$92,216.36.....	
AUXILIO MUTUO PAGADURIA DIBIE.....	\$2,500.00.....	
BONIFICACION SEGURO DE VIDA (ASEGURADORA	\$13,622.00.....	

Total Descuentos: ..... \$1,418,574.55

NETO A PAGAR: ..... \$1,553,897.79

PIN. 44598213



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 8.778.610 /  
MARQUEZ MARTINEZ

APELLIDOS  
JORGE LUIS

NOMBRES

*Jorge Luis Marquez*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-JUL-1974

BARRANQUILLA  
(ATLANTICO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65

ESTATURA

O+

G.S. RH

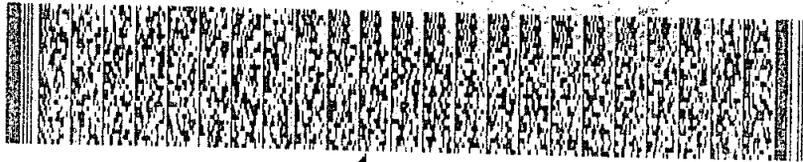
M

SEXO

03-MAR-1993 SOLEDAD

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sanchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-0302200-00049262-M-0008778610-20080815

0002142518A 1

3490007899

*Fiel copia de la  
de lo original  
Jorge Luis*

*Jorge Luis  
8778610*





FECHA: 13/12/2020 BANCO PICHINCHA S. A.  
 HORA: 12:58 p. m. MODULO DE COLOCACIONES  
 MOVIMIENTO HISTORICO DE TRANSACCIONES

CLIENTE: MARQUEZ MARTINEZ JORGE LUIS  
 CREDITO NUMER 0000000003319510  
 FECHA DESEMBO: 8/08/2017

FECHA TRANS.	TIPO TRANS	MONTO	CAPITAL	RESES CORRIENTES	RESES MORSEGURO	VIDA	STIÓN COBRAN	TOTAL GENERAL
8/08/2017	APERT.	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00					\$ -
8/08/2017	DESEM.	\$ 36.000.000,00	\$ 36.000.000,00					\$ 36.000.000,00
29/09/2017	PAGO	\$ 697.473,00	\$ 284.553,00	\$ 371.520,00		\$ 41.400,00		\$ 35.715.447,00
28/02/2018	PAGO	\$ 600.000,00		\$ 424.759,95	\$ 62.440,05	\$ 41.400,00	\$ 71.400,00	\$ 35.715.447,00
20/04/2018	PAGO	\$ 195.386,00	\$ 39.964,61	\$ 128.115,10	\$ 4.055,29		\$ 23.251,00	\$ 35.675.482,39

Identificación	87786101	Nombre	MARQUEZ MARTINEZ JORGE LUIS	
Número Prestamo	00000000003319510	Moneda	PE S O S	
Fecha Apertura	2017/08/08	Fecha Desembolso	2017/08/08	
Producto	861	Descripción	CASTIG.CONSUMO OTRAS GARANTIAS	
Grupo	12	Descripción	CREDITOS CASTIGADOS	
Plan Interés	782	Descripción	LIBRANZA TASA FIJA	
Estado	8	Descripción	VENCIDOS MAS DE 360 D(CMO), 360 D(CIAL)	
Plazo	96 M	Dias Mora	1121	Calificación E
Código Dirección	1	Plan de Pago	1	Cido 10
Código Agencia	621	Descripción	BARRANQUILLA - CP	
Código Canal	1715	Descripción	CASUR	
Oficina Canal		Descripción		
Código Asesor	51418	Asesor	ASE S O R C O M E R C I A L C R E D I O F I C I A L	
Destino Económico	26	Descripción	O T R O S	
Código Agente	000000000000000000	Agente		
Valor Original	36,000,000.00	Proximo Pago	2020/12/05	
Valor Saldo	35,675,482.39	Ultimo Proceso	2020/11/30	
K. Pend.Facturar	26,360,831.55	Tasa Int.Mora	41 - 26.190000	
Tasa Interes Cte.	807	Tipo Tasa Corriente	P - 15.480000	Puntos Adic. 15.480000
Modalidad	VENCIDO	Tipo Negocio	C R E D I O F I C I A L I N T E R D I N C O	
Nid del proveedor	8999990737	Nombre del proveedor	C A J A D E S U E L D O S D E R E T I R O P O L I C I A N A L.	
Opcion Compra		Opcion Anticipo Compra		
Fecha Vencimiento	2025/09/05	Condicion Especial	C O N D I C I O N E S P E C I A L	